



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 158-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 12 de abril del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Heidy Hernández Benavides	Vicealcaldesa Municipal
MSC.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: NOMBRAMIENTO

1. MSc. Martín Navarro Fernández – Director Escuela Cubujuquí
Asunto: Nombramiento Junta de Educación Escuela Cubujuquí. **Oficio N° 16.** ☎: 2260-6064

❖ Luis Mariano Alfaro Arias	Cédula 4-0130-0134
❖ Lindsay Benavides Arias	Cédula 4-0173-0108
❖ Minor Vega Oporta	Cédula 2-0512-0626
❖ Román Espinoza Solís	Cédula 4-0089-0945
❖ Olman Chacón Brenes	Cédula 5-0276-0174
❖ Jorge Alberto Bogantes Álvarez	Cédula 2-0247-0330

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR LUIS MARIANO ALFARO ARIAS, CÉDULA 4-0130-0134, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**
- b. **NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA AL SEÑOR ROMAN ESPINOZA SOLÍS, CÉDULA 4-0089-0945, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUQUÍ.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CITE A LOS SEÑORES ALFARO ARIAS Y ESPINOZA SOLÍS, CON EL FIN DE QUE SEAN JURAMENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. Lic. Rolando Zamora Villalobos – Presidente Concejo Directivo de Federación de Municipalidades.
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer un informe sobre el trabajo que se realizó durante el primer trimestre del año 2011, en la Federación.

//EN VISTA DE QUE EL LIC. ROLANDO ZAMORA VILLALOBOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, NO SE PRESENTO A LA AUDIENCIA BRINDADA, SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA LA NOTA EMITIDA POR EL LICENCIADO FERNANDO CORRALES BARRANTES – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, YA QUE ESTÁN SOLICITANDO UNA NUEVA AUDIENCIA, CON EL FIN DE QUE SEA REPROGAMADA NUEVAMENTE.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-256-2012 referente a criterio con respecto a la propuesta del "Reglamento para el uso del correo electrónico e internet". **AMH-0382-2012.**

Texto del documento DAJ 256-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“ En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-0518-2012, por el cual la Presidencia del Concejo solicita el criterio jurídico correspondiente con relación a la propuesta del "Reglamento para el uso del correo electrónico e internet", al respecto le indico:

Por oficio CDC-223-2011 del 5 de agosto del 2011, el Departamento de Cómputo solicitó la revisión del proyecto de reglamento de interés. En respuesta a lo solicitado esta Dirección emitió el oficio DAJ-836-2011 recomendando una serie de modificaciones. Por correo del 29 de septiembre del 2011 el departamento gestionante solicitó una nueva revisión del estatuto, razón por la cual se le realizaron algunos ajustes. Como última modificación se incluyó el inciso d) al artículo 14, el cual dispone:

d) También se prohíbe el envío de comunicaciones electrónicas de cualquier otro contenido a una pluralidad de receptores (correos masivos) que no las hayan solicitado o que hayan manifestado su negativa a recibirlos. Para estos efectos los funcionarios que no deseen el envío de correos masivos, deberán manifestarlo al Departamento de Cómputo quien levantará un listado de los mismos y lo comunicará a los funcionarios de la institución a los que se les haya asignado una cuenta de correo electrónico institucional. Se exceptúa de lo anterior: las directrices, memorándums y todo tipo de comunicación oficial.

Con la inclusión del anterior inciso, se pretende evitar que algunos funcionarios envíen a sus compañeros correos masivos no oficiales, propiciando con ello el manejo adecuado de los recursos institucionales y el respeto a la intimidad de las comunicaciones electrónicas.

De manera tal, que el reglamento que por oficio de la Alcaldía AMH-0245-2012 ha sido sometida al conocimiento y valoración del Concejo Municipal, es el resultado del trabajo en conjunto realizado entre esta Dirección y el Departamento de Cómputo, por lo tanto se brinda el aval a dicho estatuto. Se recomienda una vez publicado el reglamento, se haga del conocimiento de los empleados municipales por al menos dos medios distintos.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de abril de 1998, y en uso de sus atribuciones aprobó en la Sesión Ordinaria N.***** celebrada el *** de*** de 2011 el presente Reglamento para el Uso del Correo Electrónico e Internet, el cual se regirá por las siguientes disposiciones.

Considerando:

Primero: Que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 19º establece el derecho que tiene toda persona a la libertad de opinión y de expresión, el cual incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas.

Segundo: Que la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su artículo 13) establece el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento y expresión, sin que sea sujeto de previa censura sino de responsabilidades ulteriores aseguradas por ley, en función de asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Tercero: Que el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su artículo 19 establece el derecho que tienen las personas a no ser molestadas por causa de sus opiniones, a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. También dispone que el ejercicio de este derecho entrañe responsabilidades establecidas por ley, en función de asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Cuarto: Que la Constitución Política de la República establece en su artículo 29 el derecho de todas las personas a comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos sin previa censura, siendo responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho.

Quinto: Que el presente Reglamento se emite además con fundamento en la legislación sobre el uso de Internet y correo electrónico, considerando además la jurisprudencia sobre esta materia emitida por la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República.

Sétimo: Que la Contraloría General de la República, según resolución R-CO-26-2007 del 7 de junio del año 2007, recomienda implementar regulaciones en materias de Tecnologías de Información.

Por lo tanto, se emite el presente:

Reglamento para el Uso de Internet y Correo Electrónico Institucional de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Aplicabilidad del Reglamento. Las disposiciones del presente reglamento son de acatamiento obligatorio para las y los funcionarios municipales, miembros del Concejo Municipal, asesores y practicantes.

Artículo 2.- Objetivo del reglamento. Establecer una práctica uniforme sobre el uso de Internet y el correo institucional de la municipalidad, con adecuado respeto a los derechos constitucionales de libertad de expresión, privacidad de las comunicaciones, propiedad intelectual y uso eficiente y eficaz que garantice el máximo aprovechamiento de esos recursos.

Artículo 3.- Definiciones. Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

Administración Superior: Alcalde Municipal y Concejo Municipal.

Jefaturas: Alcalde Municipal, Vicealcalde, Directores, Jefes y Coordinadores de los Departamentos de la Municipalidad.

Persona Usuaría: Funcionario o funcionaria municipal, consultores, contratistas y otras personas que ostenten la condición de practicantes de alguna carrera y que tengan acceso a los recursos tecnológicos.

Identidad de la Persona Usuaría: Conocido como ID, es la identidad digital asignada a una persona de manera individual con la cual se controla el acceso, se autentica, autoriza y se audita la utilización de los diferentes recursos tecnológicos institucionales.

Infraestructura Tecnológica: Todo lo relacionado con hardware, software, comunicaciones y seguridad de la información

Red o Internet: Red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras u ordenadores mediante un sistema especial de comunicación.

Documentos Públicos: Todos aquellos documentos que contienen información de los servicios públicos que presta la Municipalidad y que tienen acceso las y los administrados, que garantizan el ejercicio de un control de la legalidad, oportunidad, conveniencia y eficacia de la función administrativa desplegada por la Institución.

Comunicaciones oficiales: Todos aquellos documentos gestionados en función de las actividades de la entidad y de las funciones atribuidas por la ley. Estos documentos se consideran además como documentos públicos y su acceso no puede considerarse restringido, solo en casos en que se consideren como secreto de Estado, o estén catalogados como datos sensibles. Se trata de documentos que contienen mensajes de

carácter oficial, entiéndase acuerdos emanados por el Concejo Municipal, directrices, circulares, oficios, resoluciones emitidas por la Alcaldía, criterios legales, informes técnicos, administrativos y financieros emitidos por las Direcciones y Unidades Ejecutoras avalados y aprobados por el Concejo Municipal y el Alcalde.

Comunicaciones no oficiales: Aquellas comunicaciones gestionadas en virtud de las funciones, cuyo contenido es de índole informativo, de trámite o comunicativo. Solo se emplean como herramienta de trabajo en actividades cotidianas y no generan compromisos formales para la Municipalidad de Heredia. Por ejemplo, convocatoria a reuniones de comisiones, revisión de versiones preliminares de documentos entre otros.

Comunicaciones personales: Se trata de mensajes sin relación con el cumplimiento de las tareas o funciones institucionales.

Malware: Conocido también como virus, spyware, gusanos, entre otros, son una secuencia de código que se inserta en un archivo, sin consentimiento del dueño o dueña de la computadora, denominado "huésped", de forma que cuando el archivo se ejecuta, el malware también lo hace y se duplica a sí mismo en otros programas. Los malware generalmente tienen como objetivo afectar el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos.

Propietario de cuenta de correo electrónico: Funcionario al que se le asigne una cuenta de correo electrónico institucional.

Propietario del servicio de Internet y correo electrónico: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia.

Capítulo II Deberes y Responsabilidades del Departamento de Cómputo

Artículo 4.- Competencia. El Departamento de Cómputo es el responsable de formular y proponer para la aprobación de la Administración Superior lo referente a las políticas de uso del Internet y correo electrónico institucional de la Municipalidad y velar por su cumplimiento en conjunto con las Jefaturas.

Artículo 5.- Deberes. El Departamento de Cómputo tendrá los siguientes deberes:

- a) Administrar, dar soporte técnico y velar por el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Municipalidad de Heredia.
- b) Configurar en las computadoras el acceso a Internet y al correo electrónico institucional. El correo electrónico utilizará programas que permita la descarga del correo a la computadora local, tales como: Outlook Express, Microsoft Outlook, Eudora o similares, siempre y cuando éstos permitan la revisión de virus.

Artículo 6.- Responsabilidades. Las Responsabilidades del Departamento de Cómputo son:

- a) Mantendrá una copia de la bitácora y sus respectivos respaldos sobre las actividades en Internet y correo electrónico de todas las personas usuarias de la red por un período de tres meses. Los datos por registrar en dicha bitácora serán los siguientes:
 1. Persona usuaria.
 2. Fecha de acceso.
 3. Hora de inicio.
 4. Dirección del sitio visitado.

En las bitácoras del correo electrónico se almacenarán el origen y destino de cada correo. Estas bitácoras podrán ser consultadas por el propietario de la cuenta de correo o acceso a Internet y a solicitud de la jefatura inmediata del funcionario o funcionaria.

b) Podrá bloquear el acceso en cualquier momento y sin notificación previa, a cualquier sitio o recurso de Internet, tal como sitios pornográficos, chats, casinos electrónicos, apuestas, juegos o aquellos que atenten contra la dignidad de las personas, que promuevan la violencia, xenofobia, diversas manifestaciones de sexismo, homofobia, misoginia, explotación sexual comercial, el odio, el racismo. Asimismo se podrán bloquear los sitios de Internet que afectan los recursos limitados que ofrece el ancho de banda de la conexión a Internet o menoscaban el rendimiento general de la red de la Municipalidad de Heredia.

c) Procederá a bloquear sitios no contemplados en el inciso b) que atenten contra la misión institucional o la dignidad de las personas, mediante una solicitud escrita de la Administración Superior o las Jefaturas.

Capítulo III Responsabilidades de las Jefaturas

Artículo 7.- Las Jefaturas velarán que se cumpla el derecho al acceso y uso del correo electrónico e Internet.

Artículo 8.- Uso de los recursos tecnológicos. Las Jefaturas deben velar porque las personas usuarias utilicen racionalmente el Internet y el correo electrónico institucional y ejecutarán las acciones administrativas que correspondan en caso de incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento, las políticas dictadas por la Administración Superior y los lineamientos técnicos emitidos por el Departamento de Cómputo.

Artículo 9.- Cuentas de las personas usuarias. Las jefaturas deberán notificar al Departamento de Cómputo cualquier movimiento que se realice en las personas usuarias a su cargo (contratación, ascenso, destitución, etc.) con el fin de gestionar los permisos o apertura de cuentas para acceso a Internet y correo electrónico institucional.

Capítulo IV Derechos y Responsabilidades de las personas usuarias

Artículo 10.- Derechos. Todo funcionario y funcionaria de la Municipalidad tendrán los siguientes derechos, en cuanto al uso del Internet y correo electrónico institucional:

- a) Disponibilidad geográfica del servicio de Internet.
- b) La utilización del servicio de correo electrónico e Internet permite ejercer el derecho a la información, comunicación, conocimiento, acceso tecnológico, libertad de opinión y expresión, libertad de búsqueda, recibir y difundir informaciones e ideas diversas, sin que exista previa censura, aunque con responsabilidades ulteriores aseguradas en los marcos normativos que regulan el quehacer de la institución, en función de garantizar el respeto a los derechos o a la integridad de las demás personas, el orden público y los intereses institucionales. Esto abarca la posibilidad de conocer las diversas opiniones y la producción de conocimiento que se dan en el ámbito académico, las instituciones estatales, Municipalidades, organizaciones sindicales, organismos internacionales entre otros.
- c) Realizar cualquier consulta referente a los aspectos técnicos del sistema de correo electrónico e Internet, para ello, se habilitará como servicio de apoyo el correo electrónico computo@heredia.go.cr, o bien, comunicarse por cualquier otro medio al Departamento de Cómputo.

Artículo 11.- Administración cuenta de la persona usuaria. Las cuentas asignadas a la persona usuaria y el uso que se haga de las mismas, se regirá por las siguientes disposiciones:

- a) A cada persona usuaria se le proporcionará un identificador y contraseña personal para acceder a los recursos tecnológicos. Esta identificación digital se le asignará de acuerdo con el perfil de su puesto.
- b) Cada persona usuaria será responsable de las acciones que se reporten ejecutadas con su identificador digital y contraseña, asumiendo las consecuencias de las actuaciones que resulten de su uso.
- c) La contraseña se conformará por letras y números irreconocibles para terceros, con una longitud mínima de seis caracteres y es estrictamente de uso personal y por tanto confidencial. Para ello, la persona usuaria deberá:
 1. No comunicar a nadie la contraseña personal para el acceso a Internet y al correo electrónico institucional, en ningún caso es permitido compartirla o cederla a terceros, aún cuando los propósitos sean laborales.
 2. Mantener la confidencialidad de su cuenta y contraseña y de todas las actividades que se efectúen bajo su cuenta, ya que es responsabilidad exclusiva de la persona usuaria.
 3. La contraseña será cambiada de acuerdo con las políticas establecidas por el Departamento de Cómputo y por un periodo de al menos cada dos meses o con más frecuencia en caso de posibles problemas.

En caso de olvido de la contraseña o por solicitud de la persona usuaria, el Departamento de Cómputo eliminará la contraseña y el usuario deberá crear una nueva. El cambio de contraseña se hará en presencia de la persona usuaria, excepto aquellas que se encuentren en las oficinas fuera del Edificio Central de la

1. Municipalidad, por lo que se podrá realizar enviando la solicitud vía fax o correo electrónico.

Artículo 12.- Administración del Internet y correo electrónico institucional. El Internet y el correo electrónico institucional son una herramienta que facilita la ejecución de las labores de las funcionarias y los funcionarios. Para estos efectos, se deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) La asignación de recursos de espacio para almacenamiento y tránsito de mensajes a los funcionarios (as) de la Municipalidad de Heredia, estará sujeto a las limitaciones físicas de los servidores en uso; sin embargo, en el caso de los mensajes de correo en tránsito (envío y recepción) no podrá ser mayor a 6MB.
- b) Deberá solicitar un aviso de recepción y lectura de cada mensaje enviado, a fin de tener la seguridad de que haya sido entregado y leído.
- c) El envío y recepción de correos con archivos adjuntos que saturen la red de audio y video están prohibidas, a excepción de casos de índole laboral. Para tal efecto el interesado deberá apersonarse al Departamento de Cómputo para realizar dicha diligencia.
- d) Aquellas personas usuarias que necesiten acceder el correo electrónico vía web, por motivos de sus funciones o por autorización del Alcalde Municipal, deberán mantener en el servidor de correo un máximo de 150 mensajes.
- e) La correspondencia electrónica oficial deberá elaborarse en un formato fiable y fácil de recuperar y almacenarse localmente en la computadora asignada al funcionario o funcionaria. Además, en la línea de "Asunto" deberá anotarse la palabra "Oficial", seguida de la referencia del documento y al final del texto del mensaje deberá figurar el nombre completo del remitente y la unidad ejecutora en la cual trabaja, así como, su dirección, números de teléfono y fax, cuando resulte necesario. Asimismo, el o la remitente tendrá la responsabilidad de velar que toda comunicación Oficial transmitida por correo electrónico se almacene de forma electrónica. Por lo anterior, el Departamento de Cómputo dictará las instrucciones y brindará la asesoría correspondiente.
- f) Cuando la persona usuaria hagan uso del correo electrónico institucional para comunicaciones personales deberá moderar razonablemente la frecuencia y duración con el fin de no menoscabar el trabajo de las unidades ejecutoras.
- g) Las personas usuarias podrán conservar su correo personal en carpetas tituladas bajo el nombre de "PRIVADO", en la computadora local del funcionaria/o; reduciendo al mínimo esta práctica, a fin de evitar el almacenamiento excesivamente prolongado de información personal en las unidades de memoria
- h) Las personas usuarias que transmitan datos confidenciales, como por ejemplo números de cuentas bancarias, claves de acceso y de tarjetas de crédito, asumirán las posibles consecuencias que eso conlleve, quedando eximida la Municipalidad de toda responsabilidad directa o indirecta, en relación con pérdidas o daños causados por el uso privado del correo electrónico e Internet.
- i) Cada vez que la persona usuaria deba ausentarse del computador, deberá cerrar el navegador de Internet, el correo electrónico y bloquear la sesión, de forma que impida el uso indebido de su identidad digital por personas usuarias diferentes.
- j) Cuando el uso del equipo es compartido, la persona usuaria debe proceder a cerrar su sesión cada vez que no requiera utilizarlo. De esta forma el equipo queda habilitado para ser accedido por otra persona.
- k) La Administración Superior o Jefaturas no podrán abrir el contenido de una comunicación electrónica, informática, magnética o telemática para vulnerar la intimidad de otra persona, ni tampoco ordenar a otro a que lo haga sin el consentimiento del propietario de la cuenta, de conformidad con el artículo 196 bis del Código Penal.

l) La persona usuaria deberá procurar el mejor aprovechamiento del uso de Internet y correo electrónico como medios de información de interés institucional.

Artículo 13.- Protección de recursos tecnológicos. Con el fin de evitar la introducción de malware o la manipulación indebida de la información al utilizar el Internet o correo electrónico institucional, las personas usuarias deberán seguir las directrices institucionales y:

- a) Utilizar el Internet y el correo electrónico institucional de acuerdo con las disposiciones que emita la Administración Superior.
- b) Mantener las condiciones de seguridad de los sistemas, incluyendo la confidencialidad de las contraseñas.
- c) Abstenerse de utilizar o descargar documentos o archivos que no tengan relación alguna con sus labores habituales.

Capítulo V

Abuso en el uso del Internet y correo electrónico institucional

Artículo 14.- Abuso. Se considerará abuso en el uso del Internet y correo electrónico institucional aquellas actividades que trascienden los objetivos habituales de esas herramientas y que además perjudican directa o indirectamente a otros funcionarios o funcionarias de la institución. Estas actividades se pueden catalogar, sin ser taxativas, en los siguientes grupos:

- a) Abusivas por el contenido: Queda prohibido enviar, almacenar o distribuir mensajes cuyo contenido sea contrario o atente contra los derechos humanos contemplados en los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el Estado costarricense y en la legislación nacional. Asimismo, no se podrá copiar, alterar o usurpar la autoría de materiales protegido por derechos de autor, por ejemplo las Licencias de Software, de lo contrario, incurrirá en una violación a las normas que protegen la propiedad intelectual y derechos de autor, o bien, los acuerdos de licenciamiento y como consecuencia tendrá las sanciones establecidas en nuestra legislación penal.
- b) Abusivas por el medio: Queda prohibido el envío de correos electrónicos a través de una cuenta de correo ajena, o bien, sin el consentimiento expreso del propietario de la cuenta.
- c) Abusivas por no solicitadas: Queda prohibido el envío de comunicaciones electrónicas con finalidad comercial no vinculada a la institución, a una pluralidad de receptores/as que no las hayan solicitado ("spam", cadenas u otros similares). El Departamento de Cómputo implementará los mecanismos necesarios para minimizar el impacto de correos "spam", cadenas o similares; teniendo claro que es imposible regular de manera total la llegada de éste tipo de información.
- d) También se prohíbe el envío de comunicaciones electrónicas de cualquier otro contenido a una pluralidad de receptores (correos masivos) que no las hayan solicitado o que hayan manifestado su negativa a recibirlos. Para estos efectos, los funcionarios que no deseen el envío de correo masivos, deberán manifestarlo al Departamento de Cómputo quien levantará un listado de los mismos y lo comunicará a los funcionarios de la institución a los que se les haya asignado una cuenta de correo electrónico institucional. Se exceptúa de lo anterior: las directrices, memorándums y todo tipo de comunicación oficial.

Artículo 15.- Usos indebido. Se considerará incumplimiento de las condiciones y normas de uso del correo electrónico e Internet los siguientes supuestos:

- a) Difusión de contenidos contrarios a los principios, fines y atribuciones enunciados en el Código Municipal, valores, misión y visión institucional y su Reglamento Autónomo de Servicios, así como la legislación nacional.
- b) Difusión de mensajes de correo electrónico sin identificar plenamente a su remitente. En el caso de que la cuenta sea utilizada por grupos de usuarias/os, deberá identificarse el autor(a), organización o entidad.
- c) Difusión para promocionar, respaldar o legitimar contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, misógino, homofóbico o cualquier otra forma de manifestación discriminatoria y sexista que violente o atente contra los derechos humanos.
- d) Intentar ocultar o falsear la identidad del(a) usuario(a) remitente del mensaje.
- e) Instalar servidores que no cuenten con la autorización del Departamento de Cómputo.

Capítulo VI Sanciones

Artículo 16.- Las infracciones al presente reglamento darán motivo para iniciar el correspondiente procedimiento administrativo de conformidad con en la Constitución Política, Código Municipal, Ley General de la Administración Pública y las demás leyes y reglamentos aplicables a esta materia.

Artículo 17.- Las sanciones disciplinarias aplicables serán las previstas en el 149 del Código Municipal, de acuerdo con la gravedad de la falta

Capítulo VII Disposiciones finales

Artículo 18. El servicio de correo electrónico e Internet es oficialmente propiedad de la Municipalidad de Heredia y se considera una herramienta de comunicación e intercambio oficial de información a disposición de las funcionarias y funcionarios. El Departamento de Cómputo puede solicitar el acceso a los buzones electrónicos para efectuar

reparaciones en el sistema por motivos de seguridad u otros, no obstante si se requiere acceder un buzón específico se deberá tener el aval del propietario de la cuenta.

Artículo 19.- La Municipalidad de Heredia, no podrá evitar al cien por ciento de la privacidad, seguridad e integridad de la información contenida en el correo electrónico transmitido por la red Internet, así como la llegada de correos tipo "spam", cadenas o similares.

Artículo 20.- Cada funcionario o funcionaria tiene la responsabilidad de respaldar sus correos electrónicos.

Artículo 21.- El funcionario o funcionaria tendrá el derecho de acceso para la revisión de su cuenta y borrar la información que requiera dentro de los tres días hábiles siguientes a que se haga efectiva su renuncia o despido. El Departamento de Recursos Humanos deberá informar al Departamento de Cómputo de forma inmediata del cese de las funciones del usuario(a) quien procederá a clausurar el correo electrónico asignado a la persona titular de la cuenta, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero de este artículo. No habrá excepción a menos que medie una orden judicial.

Artículo 22.- Si un funcionario o funcionaria es suspendido o se encuentra en estado de incapacidad o de vacaciones su cuenta de correo electrónico no se bloqueará, sin embargo, ninguna otra persona podrá accederla. Si un funcionario o funcionaria se encuentra disfrutando de un permiso institucional, su cuenta de correo electrónico se bloqueará y nadie podrá acceder a ella, a menos que el propietario de la cuenta lo autorice por escrito.

Artículo 23.- Las regulaciones establecidas en el presente reglamento se revisarán periódicamente, a la luz de la legislación vigente, jurisprudencia y técnicas de la Municipalidad de Heredia.

Artículo 24.- Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.

La Presidencia indica que la Alcaldía envía correos masivos, pero es una información oficial y en esos casos se justifican esos correos, de ahí que sería la dependencia que está autorizada para enviar ese tipo de correos.

La regidora Catalina Montero considera que la normativa debe ser más clara, a fin de no prestar a confusión y malas interpretaciones.

El regidor Rolando Salazar indica que el correo debe ser solamente para información oficial.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL DOCUMENTO "REGLAMENTO PARA EL USO DE INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, COMO REGLAMENTO.**
 - a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**
 - b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 10 Comisión de Turismo.

- 1- **Asunto:** Madera de la corta de árboles del centro turístico "Las Chorreras"

Acuerdo: Se instruye a la administración para que por medio del Sr. Roger Araya sacar una cita con la directora del INICEFOR-UNA, Máster Anita Barquero, a fin de elaborar en forma conjunta una propuesta de negociación e intercambio de la madera del centro turístico "Las Chorreras"

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE POR MEDIO DEL SEÑOR ROGER ARAYA SACAR UNA CITA CON LA DIRECTORA DEL INICEFOR-UNA, MÁSTER ANITA BARQUERO, A FIN DE ELABORAR EN FORMA CONJUNTA UNA PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN E INTERCAMBIO DE LA MADERA DEL CENTRO TURÍSTICO "LAS CHORRERAS".**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- **Asunto:** Visita al parque ambiental "Lorito" en Ochoмого.

Sobre este asunto se analizó la necesidad de efectuar esta visita, el día 15 de marzo de 2012, en vista de la necesidad de desarrollar un proyecto similar en el centro turístico "Las Chorreras"

Acuerdo: Se instruye a la administración para que por medio del Sr. Roger Araya, se realice la coordinación necesaria con la Sra. Milena torres, de la Municipalidad de Cartago.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE POR MEDIO DEL SEÑOR ROGER ARAYA, SE REALICE LA COORDINACIÓN NECESARIA CON LA SEÑORA MILENA TORRES, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3- **Asunto:** FCS-EPPS-EST-091-2012

Suscrito por: MBA. Miguel Céspedes Araya, Subdirector Escuela de Planificación y Promoción Social, UNA.

Solicita colaboración para que dos estudiantes de esta carrera: Enrique Garro Bonilla y Daniel Víquez Monge, realicen una práctica de "Formulación, administración y evaluación de proyectos", con una duración de dos semestres, durante el año 2012. Esta práctica incluye las fases de: diagnóstico, estudio de mercadeo, estudio técnico, estudio administrativo, evaluación financiera, evaluación económica, social y de impacto ambiental.

De conformidad con el proyecto, que desde la Comisión Municipal de Turismo se está impulsando, estos estudiantes estarían aportando al diseño del proyecto en todos sus componentes, de ahí que se considere oportuna y sumamente valiosa la participación de los señores Garro y Víquez, por lo tanto se acuerda.

Acuerdo:

- a) Acoger la solicitud de la subdirección de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, de facilitar la participación de los estudiantes en mención, en el proyecto de rehabilitación y desarrollo integral del centro turístico Las Chorreras a partir de la fecha.
- b) Se les facilite el material de apoyo que requieran: transporte al centro turístico, la posibilidad de utilizar equipo de cómputo, debidamente programado y organizado.
- c) En vista de que en el oficio se solicita cubrir gastos básicos, que se revise y se determine desde la Administración la posibilidad de brindar estos apoyos, y se les informe a los interesados la decisión correspondiente.
- d) Se nombre como contraparte administrativa, del aporte de estos estudiantes, a la Unidad Ambiental.
- e) Se comunique al MBA. Miguel Céspedes Araya, Subdirector Escuela de Planificación y Promoción Social, UNA, el acuerdo que tome el Concejo Municipal sobre este asunto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a) **SE ACOGE LA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN MENCIÓN, EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL CENTRO TURÍSTICO LAS CHORRERAS A PARTIR DE LA FECHA.**
- b) **FACILITAR EL MATERIAL DE APOYO QUE REQUIERAN: TRANSPORTE AL CENTRO TURÍSTICO, LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR EQUIPO DE CÓMPUTO, DEBIDAMENTE PROGRAMADO Y ORGANIZADO.**
- c) **EN VISTA DE QUE EN EL OFICIO SE SOLICITA CUBRIR GASTOS BÁSICOS, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REVISE Y SE DETERMINE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR ESTOS APOYOS, Y SE LES INFORME A LOS INTERESADOS LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE.**
- d) **NOMBRAR COMO CONTRAPARTE ADMINISTRATIVA, DEL APOORTE DE ESTOS ESTUDIANTES, A LA UNIDA AMBIENTAL.**
- e) **SE COMUNIQUE AL MBA. MIGUEL CÉSPEDES ARAYA, SUBDIRECTOR ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, UNA, EL ACUERDO QUE TOMA EL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ESTE ASUNTO.**
- f) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- La Señora Kembly Soto informa sobre avances en el diseño de varios componentes del proyecto, a saber:

- Salón multiuso
- Casa del Guarda.
- Ranchos.
- Transformación de la cancha de futbol en un espacio con diversas opciones recreativas y deportivas.
- Servicios sanitarios y senderos con criterios de accesibilidad.
- Casetilla del guarda

Así mismo se ha avanzado en la coordinación con al ESPH, para reubicar el cable de electricidad de entrada a los ranchos y sanitarios, respondiendo a criterios de estética y seguridad.

Otros componentes del proyecto incluyen mejoras y accesibilidad en los senderos, montaje de un sistema de reciclaje de desechos, adecuación del área de parqueo, y fundamentalmente, generar un encadenamiento turístico tendiente a la auto sostenibilidad, involucrando hoteles, restaurantes y otras actividades productivas.

La regidora Samaris Aguilar indica que desea aprovechar el tema para informar que el pasado domingo fue a visitar Las Chorreras y en esta ocasión fue por senderos. Siempre pensó que había una buena naciente y que la Empresa tenía una estructura bien elaborada, por todo lo que se ha dicho de esa área; sin embargo se dio cuenta que los pozos tienen un deterioro increíble, el área está abandonada y quedo asustada decómo se encuentra todo eso. En razón de lo anterior considera que es bueno tomar acciones para instar a la ESPH que se intervenga esa área, porque hay tubería expuesta y se puede contaminar el líquido que por ahí pasa y que llega a las viviendas.

La regidora Olga Solís manifiesta que hace unos días fue a la Finca Las Chorreras y efectivamente vio eso. Considera que el área debe cercarse y darle un mantenimiento adecuado, porque se genera mucha contaminación, dado que está totalmente expuesto.

La regidora Samaris Aguilar afirma que en un tubo habían toallas sanitarias de mujer y ella misma las quitó, porque esa tubería está expuesta, sea, hay tubos expuestos.

//EN VISTA DE LAS MANIFESTACIONES DE LA REGIDORA SAMARIS AGUILAR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SOLICITAR A LA UEN- DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, SOBRE LOS CRITERIOS EXTERNADOS POR LA REGIDORA AGUILAR, REFERENTE AL TEMA DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE EN LA FINCA LAS CHORRERAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- Aspectos presupuestarios :

Sobre este asunto se acuerda invitar a una próxima reunión al Sr. Francisco Sánchez, con el propósito de definir prioridades de inversión de acuerdo con los recursos presupuestarios.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INVITA A UNA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO AL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ, CON EL PROPÓSITO DE DEFINIR PRIORIDADES DE INVERSIÓN DE ACUERDO CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 11 Comisión de Turismo.

1. Asunto: Posible convenio con la asociación Nacional de Guías y Scout de Costa Rica.

La Señora Maritza Sandoval informa que se reunió con el Sr. Javier Sandoval, Director Regional del Movimiento Guías y Scout de Heredia, para analizar las posibilidades de que esta agrupación administren el centro recreativo Las Chorreras.

Acuerdo: Para concretar los detalles de esta propuesta, se acuerda hacer una nueva cita con este dirigente, después de que se efectúe la visita a ISTARU el 15 de marzo de 2012.

El regidor Minor Meléndez informa que el señor Javier Sandoval fue nombrado como Vice Presidente a nivel nacional del Movimiento Guías y Scout, razón de más para que se pueda coordinar este proyecto.

La Presidencia indica que dentro del convenio debe indicarse claramente que el complejo estará abierto al público.

La regidora Maritza Sandoval señala que inclusive los scouts interactúan con el público y darían mantenimiento a los senderos.

El regidor Walter Sánchez comenta que en el Bosque de la Hoja vive un funcionario de la ESPH, por otro lado manifiesta que es importante hacer un parque temático y se construyan aulas verdes, para lo cual pueden conversar con el señor Rodrigo Gámez del INBIO Parque para que hagan la coordinación pertinente. Informa que lo que se haga ahí debe ser autosostenible, pero amigable con el ambiente.

La regidora Catalina Montero señala que el tema ya está definido, "es el agua" y esa es la parte educativa, sobre la cual se va a trabajar.

La regidora Grettel Guillén sugiere se haga un estudio de los árboles, porque tienen un problema y están enfermos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. Asunto:** Visita al Parque "LORITO" en Ochomogo de Cartago. El propósito de esta visita es tener una experiencia de referencia para priorizar el desarrollo de los componentes del centro recreativo "Las Chorreras"

Acuerdo: Se acuerda efectuar esta visita el 15 de marzo de 2012; las personas asistentes deberán estar en el parqueo del Palacio Municipal ese día a las 7 AM. Se espera regresar a las 5 PM.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE TURISMO PARA QUE EFECTÚE VISITA AL PARQUE LORITO EN OCHOMOGO DE CARTAGO, EL 15 DE MARZO DE 2012; CON EL PROPÓSITO DE TENER UNA EXPERIENCIA DE REFERENCIA PARA PRIORIZAR EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL CENTRO RECREATIVO "LAS CHORRERAS". LAS PERSONAS ASISTENTES DEBERÁN ESTAR EN EL PARQUEO DEL PALACIO MUNICIPAL, ESE DÍA A LAS 7 AM. SE ESPERA REGRESAR A LAS 5 PM.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **Asunto:** La Sra. Maritza Sandoval se reunió, en nombre de la comisión de Turismo, con la directora del INICEFOR-UNA, y esa autoridad solicitó integrar a la Escuela de Geografía de la UNA, en el convenio para la corta de árboles.

Acuerdo: Se acuerda hacerle seguimiento a esta solicitud, en el sentido de determinar los términos de participación de la Escuela de Geografía de la UNA en el componente de corta de árboles en las Chorreras.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- A. **SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE TURISMO PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PARA INTEGRAR A LA ESCUELA DE GEOGRAFÍA DE LA UNA, EN EL CONVENIO PARA LA CORTA DE ÁRBOLES, A FIN DE DETERMINAR LOS TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA DE GEOGRAFÍA DE LA UNA EN EL COMPONENTE DE CORTA DE ÁRBOLES EN LAS CHORRERAS.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Asunto:** Tesis de la UCR sobre "Participación local del proyecto municipal: establecimiento de una oferta recreativa, deportiva y agro-turística sustentable en el parque Las Chorreras, conocido como Bosque de la Hoja"

Sobre este asunto el estudiante Enrique Garro indicó que tiene posibilidades de conseguir este documento, el cual se considera un insumo muy importante para el proyecto de desarrollo de Las Chorreras.

Acuerdo: Se comisiona a Enrique Garro para conseguir y facilitar este documento a la comisión de Turismo de la Municipalidad de Heredia.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE COMISIONA AL ESTUDIANTE ENRIQUE GARRO PARA CONSEGUIR Y FACILITAR EL DOCUMENTO "PARTICIPACIÓN LOCAL DEL PROYECTO MUNICIPAL: ESTABLECIMIENTO DE UNA OFERTA RECREATIVA, DEPORTIVA Y AGRO-TURÍSTICA SUSTENTABLE EN EL PARQUE LAS CHORRERAS, CONOCIDO COMO BOSQUE DE LA HOJA", A LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe de la Comisión de Becas.

En reunión celebrada el 27 de marzo del 2012, al ser las 8:00 am, presentes los regidores y síndicos Hannia Quirós, Luis Baudilio Viquez, Marta Zúñiga y Maritza Segura, se aprueban las siguientes becas de primaria y secundaria se elevan al Concejo para su aprobación definitiva.

PRIMARIA

NUMERO DE BECA	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	CENTRO EDUCATIVO	RESIDENCIA	APROBADA/REPROBADA	DISTRITO
1	Daniela Montero Solís	1-1773-0764	2560-79-67	Rafael Moya M.	La Esperanza Heredia	Aprobada	San Francisco
2	Bryan Castro Obando	4-258031-0062	8512-8710	Escuela Cubujuqui	Cubujuqui	Aprobada	Mercedes Sur
3	Dayana Karinme Castillo Mux	4-0258-112-223	8956-36-94	Rafael Moya M.	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
4	Alisson Rodríguez Esquivel	1-1792-0678	8942-62-75	Los Lagos	Los lagos	Aprobada	San Francisco
5	Eduardo Rosales Montero	4-264-0218	2262-38-80	Rafael Moya M.	Ulloa	Aprobada	Ulloa
6	Keylin Martínez Díaz	4-0247-0829	8783-67-46	Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
7	Nathan Arce Madrigal	4-0254-063	2260-7961	Jose Figueres Ferrer	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
8	Juan Andrés Salas Ugalde	1-1813-0205	2262-17-68	Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
9	Byron Pereira Molina	4-0263-4300859	8554-8648	Escuela Guarari	Los Sauces	Aprobada	San Francisco
10	Kevin Guerrero Calero	1-1714-177-0354	2263-1843	Escuela Nuevo Horizonte	Milpa	Aprobada	San Francisco
11	Sebastian Chaves Villalta	1-1803-0337	8785-15-35	Escuela Fátima	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
12	Genesis Galilea Mc Murray Blandon	4-0265-0450	8786-21-52	Finca Guarari	Milpa	Aprobada	San Francisco
13	Manuel Emilio Corrales Hernández	1-1802-0550	2262-36-64	Rafael Moya	Santa Cecilia	Aprobada	San Francisco
14	David Alberto Salguero Ledezma	1-1835-0417	2261-65-25	Los Lagos	Los lagos	Aprobada	San Francisco
15	Anyel Mora Chavarria	4-0259-0605	2263-71-28	Escuela Guarari	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
16	Karla Ivonne Rivera Salas	4-0248-0665	2293-65-57	Escuela Lider La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
17	Luis Alejandro Orozco Solano	4-0252-0755	2237-95-35	Escuela Domingo González Pérez	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
18	Gerardo Andres Ledezma Ledezma	4-0259-0023	2293-75-62	Escuela La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
19	Daniela Santamaria Esquivel	1-1848-0264	8686-22-92	Escuela San Francisco	Bar la deportiva	Aprobada	San Francisco
20	Deyler Rodríguez López	4-0260-0345	8970-8553	Escuela Rafael Moya	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
21	Joshua Palma Solano	1-1854-0027	2560-74-92	Escuela Rafael Moya	Guarari	Aprobada	San Francisco
22	Kendall Leal Bonilla	4-250-011	2263-68-47	San Francisco de asis	santa cecilia	Aprobada	San Francisco
23	Angie Valeria Fonseca Vargas	4-0257-0870	2260-15-71	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
24	Mathews Eduardo Orías Díaz	4-0265-0668	8323-70-20	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
25	Andrey Pérez Calero	1-1765-1910382	2263-1773	Escuela Lider Los Lagos	Urbanizacion Nisperos	Aprobada	San Francisco
26	Diego Armando Elizondo Salazar	4-0262-0406	8689-40-55	Escuela Braulio Morales	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
27	JeanCarlo Sanchez Vargas	4-0248-0645	2263-46-83	Escuela San Francisco de Asis	Dulce nombre De Jesu	Aprobada	Ulloa
28	Lauren Julissa Tinoco Zapata	1-1789-0777	8754-55-99	Escuela Nuevo Horizonte	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
29	Jostan Pineda Méndez	1,55816E+11	8532-6289	Escuela Finca Guarari	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
30	Mariana Cristina Brenes Hernandez	1-1787-251	2263-64-52	Escuela Rafael Moya	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
31	Danny Francisco Unfried Montoya	11-568-0380	2262-19-11	LICEO DE HEREDIA	San Francisco	Denegada (sa	San Francisco
32	María Angélica Chaves Arguello	4-0260-0506	2260-89-32	Escuela Rafael Moya	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
33	Kevin Andrey Gonzales Morera	4-0254-0238	8325-80-20	Joaquín Lizano Gutierrez	La Palma	Aprobada	Mercedes Sur
34							
35	Jorge Andrés Hernandez Araya	1-1855-0441	2260-62-42	Escuela Los Lagos	Guarari	Aprobada	San Francisco
36	Byron Stuar Porras Arias	1-1840-0979	2237-62-84	Escuela Cubujuquí	Imas	Aprobada	Ulloa
37	Jewison Bennette Villegas	4-0264-0577	2262-65-36	Escuela Cubujuquí	Cubujuquí	Aprobada	Mercedes Sur
38	Steven David Galvez Villegas	4-0249-0595	2560-40-54	Escuela Cubujuquí	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
39	Nazareth Cristina Solis Ulate	4-0247-0012	2239-55-78	Escuela Lider La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
40	Selena Susana Fallas Mejias	1-1792-0815	2560-70-52	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
41	Prisila Jimena Gonzales Urbina	1-1914-0479	8609-29-22	Escuela Nuevo Horizonte	Guarari	Aprobada	San Francisco
42	Joaustin Daniel Garro Sánchez	1-1835-0515	2239-79-04	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
43	Lizeth Villalobos Conejo	1-1803-0325	2239-79-00	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
44	Yuliana Gómez Conejo	1-1876-0630	2293-79-37	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
45	Hillary Cerdas Orozco	4-0257-0800	2261-66-92	Escuela Braulio Morales	Guarari	Aprobada	San Francisco
46	Sofia Delgado Caballero	4-0250-0470	2262-10-57	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	VALORAR	Mercedes Norte
47	Jose Andrey Barquero Morales	1-1900-0339	2560-01-47	Escuela Imas de Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
48	Ximena Arias Loria	4-0248-0198	2560-46-78	Escuela Braulio Morales	Guarari	Aprobada	San Francisco
49	Kendall Gamboa Loria	4-0256-0462	2262-91-98	Escuela Las Lagos	Los lagos	Aprobada	San Francisco
50	Valeria Arias Gonzales	4-0253-0330	2262-3305	Instituto San Francisco de Asis	San Francisco	Aprobada	San Francisco
51	Hillary Romero Castillo	4-250-0486	8643-6396	Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
52	Fiorella Masis Pringle	1-1921-0467	8747-59-54	Escuela Joaquín García	Guarari	Aprobada	San Francisco
53	Nancy Gabriela Baires Constanza	1-1770-0229	2589-19-03	Escuela La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
54	Jaime Stuard Cabezas Segura	4-0258-052-0104	2293-17-68	Esuela Lider Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
55	Roberth Valerio Conejo	4-0257-0634	2262-34-75	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
56	Tamara Carrillo Fernández	1-0864-0584	8551-92-45	Escuela Estados Unidos	Samaria	Aprobada	San Francisco
57	Kendall Carrillo López	4-246-667	8813-4206	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
58	Esteban Muriilo Nuñez	4-0246-0481	2262-40-21	Instituto San Francisco de Asis	La Cumbre	Aprobada	Ulloa
59							
60	María Paula Salas Rodríguez	4-0245-0681	2239-44-85	Instituto San Francisco de Asis	Urrbanizacion La Rena	Aprobada	Ulloa
61	Esteban Viquez Sanchez	1-1818-0120	8387-4520	Escuela Rafael Moya	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
62	Ariana Dayana Salas Salas	1-1853-0763	2261-82-74	Escuela Rafael Moya	Barreal	Aprobada	Ulloa
63	Kevin Josue Campos cascante	4-0247-0332	8755-18-79	Escuela Braulio Morales	La Cumbre	Aprobada	Ulloa
64	Mariángel Rojas Matamoros	4-0265-0551	2260-68-59	Escuela Cubujuquí	San Jorge Mercedes Su	Aprobada	Mercedes Sur

65	Britanny Matamoros Ramirez	4-0265-0505	2262-85-37	Instituto San Francisco	Urbanizacion DulCE No	Aprobada	Ulloa
66	Genesis Fabiana Arce Salas	1-1887-0593	2238-53-89	Escuela Joaquín García	La Milpa	Aprobada	San Francisco
67	Maria Jospé Alfaro Espinoza	4-0250-0874	2238-1334	Escuela Cubujuqui	San Francisco	Aprobada	San Francisco
68	Pablo Andres Ulate Castro	4-0265-0773	8847-31-76	Escuela Cubujuquí	San Jorge Mercedes Su	Aprobada	Mercedes Sur
69	Yerlyn Yeritza Brenes Carballo	1-1789-0684		Escuela Braulio Morales	La Milpa	Aprobada	San Francisco
70	Francisco Conejo Carvajal	1-183-830	2239-87-26	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
71	Esteban Vindas Barrantes	4-244-509	2238-19-23	Escuela Rafael Moya	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
72	Kevin José Fallas Sánchez	1-1776-0936	2239-00-53	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
73	Johan steven Duarte Chacón	4-0254-0628	2262-12-61	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
74	Justín Fernando Zeas Raudez	1-1896-0772	8942-69-41	Escuela Nuevo Horizonte	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
75	Angel Montoya Saborío	1-1858-0203	2589-0212	Escuela Llorente de Flores	Aurora	Aprobada	Ulloa
76	Kate María Alvarado Oviedo	4-0253-0292	2560-04-78	Escula Finca Guararí	Guarari	Aprobada	San Francisco
77	Yarod Garita Porras	4-256-466	2238-26-18	Escuela San Francisco de Asis	Vista Hermosa Barreal	Aprobada	Ulloa
78	Emily Edith Cruz Raudez	4-0265-0967		Escuela Nuevo Horizonte	Guarari	Denegada (sal)	San Francisco
79	Fabian David Alpizar Soto	4-0256-0822	8910-42-33	Escuela Cubujuquí	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
80	Evelyn Dayana Méndez Hernández	4-0250-0209	2261-12-75	Escuela José Ramón Hernández	Guayabal	Aprobada	San Francisco
81	Maria de los Angeles Hernández Gar	4-252-116-0232	8842-06-48	Escuela Jose Ramón Hernández	Guayabal	Aprobada	San Francisco
82	Keylor Asdrubal Barrantes Bolaños	4-0253-0900	2260-55-64	Escuela San Francisco de Asis	San Francisco	Aprobada	San Francisco
83	Brenda Fonseca Chavarria	4-255-063	8540-0078	Escuela Excelencia de Fátima	Fátima	Aprobada	Heredia Centro
84	Dylan Alejandro Segura Jiménez	1-1834-0146	8604-25-08	Escuela Fátima	Barrio Corazón de Jesús	Aprobada	Heredia Centro
85	Allison Yael Altamirano Ruiz	1-1841-0520	8732-03-93	Escuela Fátima	Barrio Fátima	Aprobada	Heredia Centro
86	Dayling Martinez Nuñez	1-1866-0893-	2263-6845	Escuela Los Lagos	Los lagos	Aprobada	San Francisco
87	Ashley Herrera Rojas	1-1769-0130	8624-96-18	Esuela Lider Aurora	Urbanizacion Aries	Aprobada	San Francisco
88	Anyela Pamela Guevara Salas	4-0256-0105	2261-04-81	Escuela Cubujuquí	El Trébol	Aprobada	Ulloa
89	Martín Darío Reyes Galagarza	1-791-833	8310-38-60	Escuela Braulio Morales	Guarari	Aprobada	San Francisco
90	Giovanna Calderón Peralta	1-827-899	8380-49-05	Escuela Cubujuquí	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
91	Rachel María Montero Vargas	4-0258-0016	APORTAR TELE	Puente Salas	Aurora	Denegada	Ulloa
92	Jeremy Murillo Brenes	5-0436-0396	8879-52-43	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
93	Wesley Segura Jimenez	1-1848-0412	2261-3890	Escuela Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
94	Thifanny Marín Marín	4-0253-0396	8865-5820	Escuela Nuevo Horizonte	Guararí	Aprobada	San Francisco
95	Valeria Gonzales Jaén	1-1801-0131	2239-6527	Escuela La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
96	Keilyn Dayana Badilla Sanchez	4-244-0487	2262-37-62	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
97	Victor Manuel Vindas Picado	4-0257-0765	2239-31-91	Escuela La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
98	Kiara Choso Calvo	4-0278-0240	8831-24-92	Escuela Fátima	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
99	Julissa Ramírez Núñez	4-0261-0575	8661-5178	Escuela Rafael Moya	Palacios universitarios	Aprobada	San Francisco
100	Jonathan Ramírez Gutierrez	1-1847-0386	2262-6506	Instituto San Francisco de Asis	San Francisco	Aprobada	San Francisco
101	Luis Gustavo Contreras Guzman	4-0248-327-0653	8743-90-41	Instituto San Francisco de Asis	Imas	Aprobada	Ulloa
102	Maria Paz Herrera Salazar	4-0258-0727	8991-03-52	Escuela Rafael Moya	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
103	Byron Alexander Calvo Villalobos	4-0248-0671		Escuela Cubujuquí	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
104	Pamela Zamora Villalobos	4-0248-0444	2263-06-87	Escuela Cubujuquí	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
105	Nayeli Castillo Flores	4-0253-0267	2261-77-10	Escuela Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
106	Sofía Quesada Salazar	4-0252-3710742	2265-3216	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
107	Nicole Neeley Alvaréz	1-1771-443-0886	2263-6065	Escuela Ulloa	Lagunilla	Aprobada	Ulloa
108	Nathalie Alemán Barquero	4-251-966	8684-6839	Escuela Rafael Moya	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
109	Alisson Pérez Gonzales	4-264-383	2237-0383	Escuela Rafael Moya	Cielo Azul	Aprobada	San Francisco
110	Ariana Lépez Garita	4-247-560	8911-8001	Escuela Domingo González Pére	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
111	Nicole Obando Gómez	4-272-514	2260-0855	Escuela Fátima	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
112	Ailyn Fabiola Díaz Herrera	4-0250-0443	8793-84-86	Escuela Rafael Moya	La Cumbre	Aprobada	Ulloa
113	Gabriel Bonilla Alvarado	4-260-0564	8990-4308	Escuela Cubujuquí	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
114	Winstón Novo Cortes	4-0260-0530	2262-51-12	Instituto San Francisco de Asis	Imas	Aprobada	Ulloa
115	Jihuver Meléndez Ortiz	1-1909-0249	8939-9094	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
116	Franciny Sandoval Rodríguez	4-253-0755	2238-4255	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
117	Esteban Sosa Montoya	4-260-318-0635	2260-0983	Escuela Rafael Moya	Santa Cecilia ,San Franc	Aprobada	San Francisco
118	Aharon Castro Solano	4-267-439-878	2237-84-11	Escuela Cubujuquí	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
119	Natalie Valencia Esquivel	1-1866-164-0328	8964-79-37	Escuela Finca Guarari	Guarari	Aprobada	
120	Ashley Valencia Ureña	1-1834-0663	2261-8463	Escuela Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
121	Greilyn Paola Jimenez Vargas	1-1790-0851	2239-44-44	Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
122	Lester Jafet Quiros Calderon	4-0251-0832	8609-61-84	Escuela Los Lagos	La Lucía	Aprobada	San Francisco
123	Bryans Valverde Guzman	1-1854-0271	2262-5009	Escuela Jose Ramón Hernández	El Trébol	Aprobada	Ulloa
124	Kendall Sanchez Rodríguez	4-250-0055	2560-4579	Escuela Mercedes Sur	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
125	María Isabel Villegas Salas	1-1777-0206	2560-15-60	Escuela Lider Los Lagos	Los lagos	Aprobada	
126	Keissy Barahona Solorzano	6-460-144	8683-7703	Instituto San Francisco de Asis	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
127	Valeria de los Angeles Montoya Herr	4-0248-0889		Escuela Braulio Morales	Bernardo Benavides	Aprobada	Heredia Centro
128	Josue Chaves Arias	1-1777-0305	8743-4848	Escuela Mercedes Sur	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
129	Joshua Steven Lobo Carrillo	1-1829-0880	2262-56-05	Escuela Domingo González Pére	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
130	Daniel Durán Rojas	4-262-018	8631-2643	Escuela Rafael Moya	Guarari	Aprobada	San Francisco

131	Montserrat Chaves Alvarado	4-259-625	2261-7620	Escuela Cleto Gonzáles Víquez	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
132	Joseph Josue Castellón Vargas	1-1769-0457	8944-21-88	Escuela Braulio Morales	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
133	Steven Rodríguez Benavides	4-251-0903	8639-13-55	Escuela Cubujuquí	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
134	David González Moxsy	1-1762-749	2262-50-45	Escuela Braulio Morales	Sauces, Radial	Aprobada	San Francisco
135	Diana Villareal Vallejos	1-1827-0751	8952-68-51	Escuela Finca Guarari	La Lucia Guararí	Aprobada	San Francisco
136	Larissa Arguedas Bolaños	2-0807-0172	2262-4369	Escuela Fatima	San Francisco	Aprobada	San Francisco
137	Kiara Araya Solano	4-0260-0806	2260-84-71	Escuela Villalobos	Lagunilla	Aprobada	Ulloa
138	Melkis Mora Marín	1-1821-774	8784-32-64	Escuela Nuevo Horizonte	La Milpa	Aprobada	San Francisco
139	Cristopher Delgado Solís	1-1867-387-773	8806-35-11	Escuela Ulloa	Guarari	Aprobada	San Francisco
140	Adrian Mora Chaves	4-262-0225	2262-6432	Instituto San Francisco de Asis	San Francisco	Aprobada	San Francisco
141	Fabián Fernández Cedeño	4-241-442	2237-3201	Escuela Rafael Moya	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
142	Cristopher Trigueros Solórzano	4-265-0715	8631-3607	Escuela Braulio Morales	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
143	Erick López Martínez	4-248-859	2261-7710	Escuela Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
144	Reichell Orozco Soto	4-266-352	2261-67-32	Escuela Domingo González Pérez	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
145	Alison Bolaños Matamoros	4-251-0234	8698-88-49	Escuela Ulloa-Barreal	Carpintera	Aprobada	Ulloa
146	Stuard Rojas Luna	4-248-0363	2260-7376	Escuela Ulloa	Carpintera	Aprobada	Ulloa
147	Mauricio Acuña Picado	1-1742-0340	2260-5120	LICEO DE HEREDIA	Lagunilla	Denegada (Foro)	Ulloa
148	Alicia Tijerino Ribeiro	1-1766-0969	2560-0651	Escuela José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
149	Stazy Ruíz Solís	1-1773-0025	2560-11-71	Escuela Los Lagos	Arbol de Plata	Aprobada	Ulloa
150	Brandon Villalobos Acuña	4-272-690	APORTAR TELE	Escuela Rafael Moya	Cubujuqui	Aprobada	Heredia Centro
151	Gerlín Quesada Martínez	4-245-0339	8648-0842	Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
152	Mario Aguilar López	1-1815-0974	2293-7192	Escuela Lider La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
153	Daniela Sanchez Solis	1-1837-0669	APORTAR TELE	Escuela Los Lagos	Bajos de Virilla	Aprobada	Ulloa
154							
155							
156	Brittany Guerrero Montes	4-262-655	8787-95-99	Escuela Lider La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
157	Yerlanol Cunningham Orozco	1-1887-438-0876	8796-57-45	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
158	Carlos Fonseca Portuguez	4-0242-0803	2238-1527	Escuela Rafael Moya	La Cumbre	Aprobada	Ulloa
159	Sasha Geraldo Carvajal	4-254-601	2262-4562	Escuela Braulio Morales	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
160	María Fernanda Oviedo Herrera	4-249-0706	2263-3471	Instituto San Francisco de Asis	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
161	Luis Daniel Salas Vargas	4-246-0387	2237-76-07	Escuela Jose Ramón Hernández	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
162	María Fernanda Quesada Camacho	1-1793-591	2293-58-17	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
163	Victor Robles Quiros	1-1795-0183	8513-6078	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
164	Ileana Quesada Barrantes	4-052-0889	2263-5704	Instituto San Francisco de Asis	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
165	Andrea Canales Gutierrez	4-260-489-977		Escuela Braulio Morales	La Lucia	Aprobada	San Francisco
166	Arianna Mata Mena	4-251-951	8619-36-78	Instituto San Francisco de Asis	Imas	Aprobada	Ulloa
167	Emma Vargas Montero	4-269-832	2262-5293	Escuela Cubujuquí	Dulce nombre De Jesús	Aprobada	Ulloa
168	Mariana Zamora Cerdas	4-261-0640	2293-8671	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
169	Michelle Garita Solano	4-246-0286	2262-13-91	Escuela Braulio Morales	Guarari	Aprobada	San Francisco
170	Sara Obregón González	4-249-0390	8747-6870	Escuela Braulio Morales	Nisperos, Guarari	Aprobada	San Francisco
171	Mariel Blandón Mendez	4-261-406	8916-9111	Escuela Guarari	Nisperos, Guarari	Aprobada	San Francisco
172	Edward Sanchez Alvarado	4-249-233	2239-5985	Escuela Lider La Aurora	Aurora	Aprobada	Ulloa
173	Johan Calvo Rodríguez	c1109538	8670-3633	Escuela Nuevo Horizonte	Guarari	Aprobada	San Francisco
174	Joseph David Palacios Arias	4-262-697	2238-62-15	Escuela Nuevo Horizonte	La Milpa	Aprobada	San Francisco
175	Stephanie Solis Ulate	4-248-768	2263-59-43	Escuela Jose Ramón Hernández	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
176	Saray Rojas Jirón	1-1796-0352	2260-7257	Escuela Jose Ramón Hernández	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
177	Carlos Daniel Alfaro Segura	4-260-783	2293-1768	Instituto San Francisco de Asis	San Francisco	Aprobada	San Francisco
178	Katherin Paola Huevo Sandoval	4-256-204	8842-7189	Escuela José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
179	Bruce Vargas Hidalgo	4-262-844		Escuela Cleto Gonzáles Víquez	Arbol de Plata	Aprobada	Ulloa
180	Fabián Cubero Venegas	4-246-029	2237-0605	Escuela Braulio Morales	Nisperos, Guarari	Aprobada	San Francisco
181	Nathaly Oviedo Herrera	1-1892-368		Escuela José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
182	Kenneth Garro Campos	4-245-317	2293-24-16	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
183	William Mora Román	1-1852-0022	2482-1801	Escuela Julia Fernández Rodríguez	San Rafael Vara Blanca	Aprobada	Vara Blanca
184	Elmer Jiménez Román	4-255-736	2482-18-59	Escuela San Rafael de Vara Blanca	San Rafael Vara Blanca	Aprobada	Vara Blanca
185	Deybid Morera Mesén	4-266-764	8938-7554	Escuela Julia Fernández Rodríguez	Vara Blanca	Aprobado	Vara Blanca
186	Sofía Gonzales Mesén	4-0266-0718	2482-1782	Escuela Julia Fernández Rodríguez	Vara Blanca	Aprobado	Vara Blanca
187	María Porras De la O	4-249-977	2261-0325	Escuela Rafael Moya	Imas	Aprobada	Ulloa
188	Lexy Medrano Pineda	4-252-023	6057-9520	Escuela Nueva Horizonte	Cuenca Norte	Aprobada	San Francisco
189	José Alexis López Vargas	4-249-465	8826-3828	Escuela Joaquín Lizano	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
190	Fabiola Briceño Garita	4-252-577	2260-35-67	Escuela Villalobos	Inmaculada Concepción	Aprobada	
191	Melany Rodríguez Víquez	4-254-665	2261-62-54	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
192	María Zeledón Benavides	1-0772-0468	2237-6216	Escuela Rafael Moya	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
193	Frambel Montoya Mesén	1-1854-312-624	2263-0334	Escuela Nuevo Horizonte	Nisperos, Guarari	Aprobada	San Francisco
194	Ariana Madrigal Rojas	1-1808-904	2260-7961	Instituto San Francisco de Asis	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
195	Eliás Garro Molina	4-0252-0897	2560-6122	Escuela Cleto Gonzáles Víquez	jardines 1	Aprobada	Heredia Centro
196	Alejandro Esquivel Vargas	4-246-0609	APORTAR TELE	Escuela Cubujuquí	Cubujuqui	Aprobada	Heredia Centro
197	María Madrigal Fernández	4-0245-0922	2262-5309	Instituto San Francisco de Asis	San Francisco	Aprobada	San Francisco
198	Mariela Leitón Bolaños	1-1835-487-0973	2237-74-48	Escuela Villalobos	Lagunilla	Aprobada	Ulloa
199	Valeria Cascante Vargas	1-1887-0789	2263-7022	Escuela Cubujuquí	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
200	Kevin Porras Montoya	4-256-0041	2239-51-93	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
201	Joshua Quesada Alvarado	4-246-737	APORTAR TELE	Escuela Nuevo Horizonte	Nisperos, Guarari	Aprobada	San Francisco
202	Jefferson Quesada Alvarado	4-256-874	8974-84-72	Escuela Nuevo Horizonte	Guarari	Aprobada	San Francisco
203	Seihel Grajales Rodríguez	1-1781-011	8749-3445	Escuela Imas de Ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa
204	Jimena Catón Araya	1-1796-250	2260-8859	Escuela Villalobos	Lagunilla	Aprobada	Ulloa
205	Carlos Zumbado Chaves	4-258-852	8525-6723	Escuela Rafael Moya	Barreal	Aprobada	Ulloa

206	Andrey Hernández conejo	4-249-276	2262-9868	Escuela Imas de Ulloa	Carpintera	Aprobada	Ulloa
207	Jorge Anchiá Chavarría	1-1763-086	2238-60-67	Escuela Nuevo Horizonte	Nísperos, Guarari	Aprobada	San Francisco
208	Priscilla Monge Marchena	4-256-970	2263-6683	Escuela Rafael Moya	San Francisco	Aprobada	San Francisco
209	Leony Ramirez Víquez	4-260-694	8944-8845	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
210							
211	Angie Medina Palma	4-263-0147	2560-6584	Escuela Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
212							
213	Brenda Camacho Pérez	1-1734-688	2261-8074	Escuela Laboratorio de Heredia	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
214	Hillary Araya Gonzales	4-245-498	8837-2146	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
215	Max Anthony Díaz Espinoza	4-253-228	8629-6527	Escuela Cleto Gonzáles Víquez	La Milpa	Aprobada	San Francisco
216	Steven gonzales Carvajal	4-256-457	2262-6751	Escuela Imas de Ulloa	Carpintera	Aprobada	Ulloa
217	Kendall Murillo Zamora	4-254-0592	2237-9639	Escuela La Puebla de Heredia	La Puebla	Aprobada	Heredia Centro
218	María Laura Garita Vega	4-265-098	2560-6719	Escuela Cubujuquí	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
219	Eusebio Bogantes Azoifeifa	1-1768-0659	6005-0766	Escuela Lider La Aurora	Aurora	Aprobada	Ulloa
220	Jean michell Rojas Brenes	2-0789-0270	8602-8286	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
221	Irene Rosales Godínez	4-253-419	8763-2080	Escuela José Ramón Hernández	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
222	María Jose Acuña Garro	4-247-076	2239-8268	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
223	Jared David Hernandez Mora	1-1907-414-0827	86-498236	Escuela lider los lagos	Guarari	Aprobado	San Francisco
224	Adrián Muñoz Castro	4-246-633	APORTAR TELE	Escuela España	Heredia Centro	Aprobado	Heredia Centro
225	Bryan Hidalgo Angulo	4-252-517	2263-1668	Escuela Nuevo Horizonte	La Milpa	Aprobada	San Francisco
226	Jennifer Calderon Rodríguez	4-255-085	2238-2941	Escuela Cubujuqui	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
227	Valeria Villalobos Guerrero	1-1768-0973	8620-1500	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
228	Gerson Chacón Quirós	1-1771-270	2239-3157	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
229	Meybell Segura Baars	1-1880-0358	2239-1968	Escuela Lider La Aurora	Aprovia	Aprobada	Ulloa
230	Jorge Gomez Alfaro	2-806-205-	2482-1837	Escuela San Rafael de Vara Blanca	Vara Blanca	Aprobada	Vara Blanca
231	Gerson Araya Calvo	4-265-528	7034-2617	Escuela Lider La Aurora	Gran Samaria	Aprobada	San Francisco
232	Anderson Romero Ugalde	4-251-0833	2262-3214	Escuela Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
233	Yulissa Narvaez Esquivel	4-246-418	2238-2268	Escuela cubujuqui	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
234							
235	Jefferson Gonzáles Calderón	2-798-397	2262-7108	Escuela Ensenanza Especial	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
236	Jimmy Rodríguez Arias	4-828-473	2237-7752	Instituto San Francisco de Asis	Santa Cecilia	Aprobada	San Francisco
237	Emmanuel Segura Chacón	4-257-0887	APORTAR TELE	Escuela Braulio Morales	La Puebla	Aprobada	Heredia Centro
238	Juan Luis Barquero Guillen	4-0248-0395	2238-4936	Los Lagos	Los lagos	Aprobado	Los lagos
239	Daniela Campos Esquivel	1-1768-0948	2239-2322	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
240	Fauricio Sánchez Salgado	4-265-0457	8782-8591	Escuela Excelencia de Fátima	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
241							
242	Cesar Ugalde Rodríguez	4-257-0699	2262-8101	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
243	María de los Ángeles Gónzales Gónz	4-248-0534	2263-2009	Escuela Rafael Moya	La Lilliana	Aprobada	San Francisco
244	Adrián Montero Masís	1-783-962	6029-6676	Escuela Los Lagos	Lagunilla	Aprobada	Ulloa
245	Jennifer Ávalos Campos	4-258-0511	8774-0136	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
246	Jessica Barahona Campos	4-0263-0324	2260-5743	Escuela Mercedes Sur	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
247	Kendra Martínez Juárez	6-467-035	8796-7942	Escuela Jose Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
248	Brainer Fonseca Hernández	4-251-095	2560-0290	Instituto San Francisco de Asis	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
249	Valery Paola Salas Palacio	4-255-213	2262-36-40	Escuela Cleto Gonzáles Víquez	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
250	Maximiliano Guillén Centeno	4-0263-0685	2260-2865	Escuela Lider Los Lagos	Los lagos	Aprobada	San Francisco
251	Kenneth Serrano Garro	4-257-703	8847-2390	Escuela Rafael Moya	Heredia Centro	Aprobado	Heredia Centro
252	Yaritza Estefanía Madrigal Sibaja	1-1751-0703	APORTAR TELE	Ascension Esquivel	Monte verde	Denegada (Ala	San Francisco
253	Darilyn Rodríguez Hernández	1-1829-0384	8532-1680	Escuela Braulio Morales	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
254	Nelly Francela Chaves Solis	4-0249-0203	2293-3094	Ulloa	Guaria	Aprobada	Ulloa
255	Yamna Ximena Díaz Rojas	1-1922-0883	8534-2408	Los Lagos	Los lagos	Aprobada	San francisco
256	Dylán Alvarado Víquez	4-266-064	2262-2776	Escuela Excelencia de Fátima	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
257	Francis Massiel Cruz Jarquin						
258	Niurka Chaves Araica	4-258-707	APORTAR TELE	Instituto San Francisco de Asis	San Francisco	Aprobada	San Francisco
259	Monserrath Granados Sánchez	1-1808-0103	2237-3514	Escuela Rafael Moya	Garibildi	Aprobada	Ulloa
260	Randolf Muñoz Camacho	1-1829-0335	8794-3307	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
261	Daniel Granados Rivas	1-1286-795	8951-1161	Escuela Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
262	Brandon Duran Barrantes	4-257-341	aportar telef	Instituto san francisco de asis	san francisco	Aprobada	San francisco
263	Julissa Sánchez Azoifeifa	1-1882-0982	2261-1534	Escuela Los Lagos	Los lagos	Aprobada	Ulloa
264							
265	Fabián Vindas Arguedas	4-257-0324	8733-4165	Escuela Rafael Moya	Los lagos	Aprobada	San Francisco
266	Priscilla Bustos Palacios	4-247-641	2260-5442	Instituto San Francisco de Asis	San Francisco	Aprobada	San Francisco
267	Antonio Morales Delgado	1-1806-816	2237-9706	Escuela Nuevo Horizonte	Nísperos, Guarari	Aprobada	San Francisco
268	Eliza Gonzalez Quiros	1-1870-0100	2263-6941	Joaquian lizano	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
269	Nazareth Chacón Mejía	4-269-0990	8657-6110	Escuela Julia Fernández Rodrígu	Vara Blanca	Aprobada	vara Blanca
270	Lorena Solís Extenny	1-1816-6681	8647-3657	Escuela Cubujuquí	Mercedes sur	Aprobada	Mercedes Sur
271	Daniel Quirós Guzmán	4-257-055	2237-2521	Instituto San Francisco de Asis	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
272	Joseph Acevedo Torres	4-260-0333	86-901132	Joaquin Lizano Gutierrez	Santa Lucia Barva	Denegada(no	Barva
273	Aroon Soto Hidalgo	4-252-057		Instituto San Francisco de Asis	Cielo Azul	Aprobada	San Francisco
274	Gerson Rodriguez Ramirez	1-1908-263	8607-9980	Escuela Braulio Morales	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
275	Jose Arturo Retana Vado	4-248-835	2265-0765	Escuela José Figueres Ferrer	Merecedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
276	Zamfir Agreda Rodríguez	4-256-430	8693-0671	Escuela Cubujuquí	Santa Cecilia	Aprobada	San Francisco
277	Ximena León Avendaño	4-259-219	2262-0775	Escuela La Puebla de Heredia	La Esperanza Heredia	Aprobada	
278	Ashley Sánchez Brenes	4-248-0974	8945-7429	Escuela José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
279	Bryan Gómez Barrantes	1-1858-0015	8884-5428	Escuela Lider La Aurora	Aurora	Aprobada	Ulloa
280	Génesis De la Cruz Suárez	1-1911-238	7031-0920	Escuela Los Lagos	Los lagos	Aprobado	

281	Ashley Noguera López	1-1863-0659	2260-0462	Escuela José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
282	Fiorella Vargas Salazar	4-0261-0017	2237-3783	Escuela los lagos	Los lagos	Arobada	San Francisco
283	María Celeste Ramírez Garita	2-868-14290	8670-0434	Escuela Poacito	Vara Blanca	Aprobada	Vara Blanca
284	Alison Montero Loría	4-250-0363	8792-1420	Escuela Braulio Morales	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
285	Brenda Solis Reyes	1-1894-514	2293-2175	Escuela ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
286	María Fernanda Arias Solis	4-247-990	2293-2175	Escuela ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
287	Ronald Rodriguez Elizondo	4-0256-0376	8506-7656	Rafael Moya	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
288	Paulo Valencia Ramirez	4-251-270	83-315917	Escuela Guarari	Guarari	Aprobada	Sanfrancisco
289	Camilo Jimenez Aguilar	4-266-0738	2260-7423	Los Lagos	Los lagos	Aprobada	San francisco
290	Jose Roman Cornejo	4-258-411-821	89-385083	Escuela Imas de Ulloa	Barreal	Aprobada	Ulloa
291							
292							
293							
294	Daniela Bolaños Garcia	4-0245-0529	2260-6472	Escuela Rafael Moya	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
295							
296							
297							
298							
299							
300	Cristalina Sanchez arroyo	4-0242-0842	8620-5181	Escuela la gran Samaria	San Francisco urb los L	Aprobada	San Francisco
301	Jefferson Sanchez arroyo	4-0267-0044	8620-5181	Gran Samaria	urbanizacion la renaci	Aprobada	Ulloa
302	Fabio Santiago Ramirez Nuñez	4-0254-185-0370	2261-1308	Escuela los lagos	Villa Paola	Aprobada	San francisco
303							
304	Melanny Quiros Cuadra	4-266-345	2560-0347	Escuela Imas de Ulloa	La carpintera	Aprobada	Ulloa
305							
306	Biron Porras Arroyo	11-796-0226	86-31-8060	Escuela imas de ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa
307	Brendan Portilla Orozco	4- 262-687	2263-51-42	Escuela Imas de Ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa
308	Deykel Ulate Cascante	1-1891-0603	89-564015	Escuela Imas de Ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa
309	Marco Antonio Conejo Soto	1-1733-0376	aportar telef	Escuela Imas de Ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa
310	Jose Pablo Sandoval Rivera	4-262-710	2261-4582	Escuela Imas de Ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa
311	Priscila Martinez Conejo	1-1898-302-604	86-561760	Escuela Imas de Ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa
312	Jean Carlo Fernandez Bermudes	2-08330-923	83-744339	Escuela Rafael Moya	Mercedes Norte	Denegada (sal)	Mercedes norte
313	Alejandra F Mora Mora	4-0254-0642	85-253017	Escuela Imas de Ulloa	Imas	Aprobada	Ulloa
314	Harlyn Luna Brenes	4-0252-339-0677	223728-68	Jose Ramón Hernández	Heredia centro	Aprobada	Heredia Centro
315	Joseph Mora Sanchez	1-1766-0665	2260-95-11	José Ramón Hernández	Lillian Sanchez	Aprobada	San Francisco
316	Jorge Andres Rubi Mora	4-0265-0525	85-455119	Jose Ramón Hernández	La Nidia	Aprobada	San francisco
317	Jeison Solano Sanchez	4-264-924	2260-95-11	Jose Ramon Hernandez	Lilian sanchez	Aprobada	San Francisco
318							
319	Kevin josue Ruiz Castro	4-0265-491-0982	86-85 7259	Escuela Guarari	villa paola	Aprobada	San Francisco
320							
321	Daniel Solis Ramirez	4-252-0695	aportar telef	Escuela Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San francisco
322							
323							
324	Genesis Hernandez Arana	4-260-763	2261-26-50	Escuela Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
325	Lizleidy Cortez Davila	1-191-615	8756-3544	Escuela Finca Guarari	Guarari	Aprobada	San Francisco
326							
327	Steven Gonzalez Campos	11-9290190038	89-090309	Escuela Braulio Morales	Imas	Aprobada	Ulloa
328							
329							
330							
331							
332	Keilyn Vanessa Jiron Rodriguez	4-0259-371-0741	2261-5012	Joaquín Lizano Gutierrez	Guarari	Aprobada	San Francisco
333	Isaac Andres Sevilla Castillo	1-1939-146	70350011-	Joaquín Lizano Gutierrez	Guarari	Arobada	San Francisco
334	Dorian Emmanuel Diaz Astua	11-868-047	85-116682	Finca Guarari	Guarari	aprobada	San Francisco
335	Jeremy Meza Ruiz	4-264-3264	86-618520	Finca Guarari	Villa Paola	Aprobada	San Francisco
336	Valeria Montero Villalobos	4-0268-0532	86-078285	Escuela Imas de Ulloa	IMAS	Aprobada	Ulloa
337	Daniela Conejo Villalobos	4-246-357	85-074784	Escuela Imas de Ulloa	Dulce Nombre	Aprobada	ulloa
338	Brandon Hernandez Rodriguez	4-260-0092	86-670160	Escuela Imas de Ulloa	Urba San Francisco	Aprobada	San francisco
339	Hillary Gonzalez Roriguez	4-0258-0845	2261-45-27	Escuela Imas de Ulloa	Urba San Francisco	Aprobada	San francisco
340							
341							
342							
343							
344							
345	María de los angeles Aguilar Vilchez	4-0267-0517	86-507275	Escuela Nuevo Horizonte	Cuenca este	Aprobada	Guarari
346	Sinai Virginia Sanchez Arca	4-0262-0277	85-872144	Escuela Finca Guarari	Lillian Sanchez	Aprobada	Guarari
347							
348							
349							
350	Angela Perez Diaz	1-1837-044-0088	87-041893	Escuela los lagos	La milpa	Aprobada	Guarari

351	Darlig Rodríguez Avendaño	4-0263-0418	87-471415	Escuela Braulio Morales	Villa Paola	Aprobada	Guarari
352	Kristel Matamoros Rodríguez	4-262-0489	2238-4501	Escuela Imas de Ulloa	San Francisco	Aprobada	San francisco
353							
354							
355	Genesis Davila Martinez	1-627868	89-534668	Escuela Imas de Ulloa	La carpintera	Aprobada	Ulloa
356	Jordín Flores Cabrera	4-0255-403	88-793675	Escuela Imas de Ulloa	La Carpintera	Aprobada	Ulloa
357							
358							
359							
360							
361							
362	Samantha Nuñez Portuguez	4-265-739	6012-5484	Instituto san francisco de asis	La Cumbre	Aprobada	Ulloa

SECUNDARIA

NUMERO DE BECA	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	CENTRO EDUCATIVO	RESIDENCIA	APROBADA/DENEGADA	DISTRITO
1	Jafeth Mata Solís	1-1721-0148	8679-9712	Colegio Liceo de Heredia	La Esperanza de Heredia	Aprobada	San Francisco
2	José Pérez Trigueros	2-870-0556	2260-5634	Colegio Liceo de Heredia	Antiguo Hospital de Heredia	Aprobada	Heredia Centro
3	Priscilla Coto Vega	1-1730-0213	2261-5358	Colegio Liceo de Heredia	Guarari	Aprobada	San Francisco
4	Justin Leon Ramirez	4-0238-0506	2262-61-17	C.T.P de Ulloa	La Carpintera	Aprobada	Ulloa
5	María José Chavarría Sáenz	4-226-809	2239-3986	Liceo Manuel Benavides	San Francisco	Aprobada	San Francisco
6	Jhonny Barrantes Hernandez	1-1647-0815	88-81-27-31	Marco tulio (IPEC)	La radial II	Aprobada	San Francisco
7	Randall Campos Quiros	4-237-378	2268-08-35	Liceo Heredia	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
8	Kembly Meza Quesada	1-1639-0810	8525-0516	Liceo de Heredia	Jardines 2	DENEGADA	(VIVE SAN RAFAEL)
9							
10	Glenda Solis Segura	4-227-771	2293-67-50	CTP ULLOA	Maria Ofelia	Aprobada	ulloa
11	Esteban Ulate Castellón	4-0230-0142	2260-0837	Liceo Samuel Sáenz Flores	Urbanizacion Santa Inés	Aprobada	Mercedes sur
12	Brayner Garro Vega	4-0242-0995	2560-2821	Liceo de Heredia	Arbol de Plata	Aprobada	Ulloa
13	Valery Garro Bonilla	1-1757-0301	Aportar telefono	Samuel Sáenz Flores	Arbol de Plata	Aprobada	Ulloa
14	Yeudy Ulate Alpizar	4-0235-0232	8680-6211	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
15	Sharon Gómez Brenes	1-1730-0893	2260-7247	Liceo de Heredia	Barrio Corazón de Jesús	Aprobada	Heredia Centro
16	Erika Mejía Solano	1-1700-0695	8679-5980	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
17	Dayanna Rodríguez Garita	4-243-0261	2261-6852	Liceo Manuel Benavides	Condominios Bolivar	Aprobada	San Francisco
18	Wendy Vargas Alvarado	1-1739-0068	2261-0322	Colegio Manuel benavides	Urbanizacion san Francisco	Aprobada	San Francisco
19	Daniela Lobo Guadamuz	4-0232-0997	2239-0740	colegio tecnico profesional de flo	La Aurora	Aprobada	ULLOA
20	Raul Rojas Campos	4-243-895	2260-1409	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
21	Luis Diego Ramirez Madrigal	4-233-381	2560-5889	Samuel Sáenz Flores	Santa Cecilia	Aprobada	San Francisco
22	Jarod Liano Hutchison	1-1763-0154	8758-2714	Liceo Los Lagos	Arbol de Plata	Aprobada	Ulloa
23	Lucia Baltodano Lopez	4-237-369	2238-17-08	Liceo de Heredia	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
24	Henry Orozco Villegas	1-1761-0726	2238-3064	Colegio Rodrigo Hernández Varga	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
25	Marcelo Bustos Jimenez	1-1749-0658	2238-6083	Colegio Manuel benavides	Nuevo Horizonte	Aprobada	San Francisco
26	Valeria Viquez Soto	4-241-165	2237-6729	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
27	Giorgianela Briceño Medina	1-1693-0451	2260-3270	Liceo de Heredia	Lagunilla de Heredia	Aprobada	Ulloa
28	Kelly Barrientos Hidalgo	4-245-190	8919-4723	C.T.P de Ulloa	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
29	Kembly Nuñez Solís	4-241-328	2293-9148	C.T.P de Ulloa	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
30	Iliana Camacho Salas	4-242-862	2260-1964	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
31	Joselyn León Arias	4-233-507	2237-6284	Samuel Sáenz Flores	Imas	Aprobada	Ulloa
32	Anthony Saborio Villalobos	4-2350-720	2262-1235	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
33	Nicole González Quesada	4-241-863	2261-0417	Liceo de Heredia	San Rafael de Heredia	DENEGADA	
34	Vanessa Moya Samper	4-239-920	8674-1331	Liceo de Heredia	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
35	Sharlin Cortes Marin	117-43-145	2237-58-70	Liceo Los Lagos	Los lagos	Aprobada	San Francisco
36	Jurgen Rojas Guzmán	1-1732-0214	2293-6652	Colegio La Aurora	Aurora	Aprobada	San Francisco
37	Diana Viquez Ayala	4-234-0114	2263-5828	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
38	Nancy Arroyo Solano	4-232-737	2262-0335	Samuel Sáenz Flores	Palacios Universitarios	Aprobada	San Francisco
39	Elena Mejías Calderón	1-1735-0121	8643-3014	Colegio La Aurora	Aurora	Aprobada	San Francisco
40	Johanna Rojas Viquez	4-02400-713	2237-2341	Rodrigo Hernandez	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
41	Andrea Fernandez Cavallini	1-1719-435-0869	8656-62-55	Liceo Los Lagos	Los lagos	Aprobada	San Francisco
42	Felipe Torres Quinteros	2-785-452	2237-9770	Colegio Los Lagos	Los Lagos	Aprobada	San Francisco
43	Brian Castillo Segura	11-7460-710	2239-25-45	CTP ULLOA	La aurora	Aprobada	Ulloa
44	José Mejías Hernández	4-0239-0155	2239-5763	Liceo Manuel Benavides	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
45	Yurian Duarte Camacho	4-241-725	2239-8701	C.T.P de Ulloa	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
46	Kevin Quesada Lépez	4-235-0394	2237-6998	Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
47	Hillary Solano Benavides	1-1712-111	2262-8854	C.T.P de Ulloa	San Francisco	Aprobada	San Francisco
48	Jhonderth Solis Esquivel	4-0240-0609	2293-0400	Colegio Manuel benavides	Barreal de Heredia	APROBADA	San Francisco
49	Francisco Ramirez Vargas	4-0229-0471	2237-9228	Liceo Manuel Benavides	San Francisco	Aprobada	San Francisco
50	Jean Carlos Sánchez Campos	4-0239-0262	2293-2211	Liceo Regional de Flores	Monte Verde	Aprobada	San Francisco
51	Alejandro Mejías Gutierrez	4-0237-0447	8691-8406	Liceo Manuel Benavides	Sauces	Aprobada	San Francisco
52	Olger Arias Guerrero	4-0234-0683	2262-0800	Colegio Manuel benavides	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
53	Jossep Acuña Moreno	3-511-0714	2263-6996	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
54	Fiorella Torres Fernández	4-0242-0494	2293-2937	Colegio La Aurora	Gran Samaria	Aprobada	San Francisco
55	Steven Hernández Castro	4-236-445	2237-3164	Liceo Manuel Benavides	La Esmeralda	Aprobada	San Francisco
56	Diego González Cascante	4-230-062	8950-8346	Liceo Manuel Benavides	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
57	Valery Cascante Calderón	1-1760-436	2293-4517	C.T.P de Ulloa	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
58	José Obregon Altamirano	1-5580-2999036	8935-3459	Liceo Manuel Benavides	Santa Cecilia	Aprobada	San Francisco
59	María José Herrera Ortega	4-254-0366	2262-1514	José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	DENEGADA	(ES DE PRIMARIA)
60	Valery Valerio Garita	4-0235-0599	2265-1300		Colegio samuel saenz flores	APROBADA	Mercedes NORTE
61							
62	Steven Cordero Murillo	4-230-923	2560-8396	Liceo Manuel Benavides	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
63	Barbara Ugalde Vindas	4-240-0010	2262-1646	Liceo Manuel Benavides	Cielo Azul	Aprobada	Ulloa
64	Daniela Berrios Martinez	4-236-0647	2262-9884	Liceo Manuel Benavides	Imas	Aprobada	ulloa
65	Katherinne Rodríguez Montero	4-235-644	86-097081	Colegio Manuel benavides	Imas	Aprobada	ulloa
66	Alexis Daniel Ugalde Sánchez	1-1715-0107	2293-2211	Liceo Regional de Flores	Monte Verde	Aprobada	San Francisco
67	Keylin Leiva Rodríguez	4-0245-0031	2261-3864	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
68	Diana Coto Fernandez	4-236-236	2238-0595		Cielo Azul	Aprobada	ulloa
69							
70							
71	Saul Jenkins Ramírez	4-0239-0404	2293-3183	Colegio La Aurora	Aurora	Aprobada	Ulloa
72	Rolando Herrera Bustos	4-233-0997		Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
73	Merylyn Hernandez Barquero	1-1736-0316	2261-3392	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
74	Gregory Flores Zamora	4-0245-0077	2260-1699	Liceo Los Lagos	Guarari	Aprobada	San Francisco
75	Sugey Arguedas Brenes	4-234-205	2263-29-92	Liceo de Heredia	Virilla	APROBADA	ulloa
76	María Fernanda Murillo García	4-228-595	2260-6223	Liceo Manuel Benavides	La cumbre	Aprobada	ulloa
77	Ronald Sanchez Brenes	1-16660-0734	2293-5855	CTP ULLOA	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
78	David Vega Nuñez	4-0232-0038	Aportar telefono	CTP DE FLORES	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco

79	Karolay Hernández Soto	4-240-705	2261-6732	Liceo Manuel Benavides	Barrio Lourdes	Aprobada	Heredia Centro
80	María Gabriela Corrales Alfaro	4-232-056	2238-3286	Liceo Manuel Benavides	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
81	Ricardo Hernández Gutierrez	1-1591-0904	2239-1805	Colegio Humanístico	Jardines Oeste	Aprobada	San Francisco
82	Josue Morera Bolaños	4-0234-0244		Liceo Regional de Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
83	Adriana Barahona Arias	4-244-316	88-855238	Liceo Manuel Benavides	Guararí	Aprobada	San Francisco
84	Osmany Sanchez Miranda	0402-360800	2262-4090	Liceo de Heredia	Mercedes Norte	Aprobada	mercedes norte
85	Andrey steven Gutierrez Alvar	1-1711-201	2261-62-82	colegio claretiano	mercedes norte	APROBADA	mercedes norte
86	Karla Sánchez Solano	1-1710-0731	2293-6949	C.T.P de Ulloa	San Francisco	Aprobada	San Francisco
87	Steven Rojas Quesada	1-1729-0962	2260-5667	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
88	Marco Antonio Campos Rodrig	4-230-184	2261-4464	liceo regional flores	urbanización san francisco	Aprobada	San Francisco
89	Maureen Quirós Carmona	4-232-484	8788-9515	Liceo Manuel Benavides	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
90	Josseline Carvajal Marín	4-0236-0685	2293-3391	Liceo Manuel Benavides	Urbanización Renaciente	Aprobada	Ulloa
91							
92	Daniela Zamora Sánchez	4-237-326	8785-7656	Liceo Regional de Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
93	Sofía Smith Soto	4-241-447	2261-4571	Liceo Manuel Benavides	La Cumbre	Aprobada	Ulloa
94	Franz Rojas Alfaro	4-0226-0146	2237-68-36	CTP DE FLORES	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
95	Miryam Rios Salas	1-1666-0178	2560-7578	Liceo Manuel Benavides	Milpa de Heredia	Aprobada	San Francisco
96	Marianela Rojas Garita	4-0231-0238	2261-7613	Liceo Regional de Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
97	Maria Celeste Corrales Villal	11733-802	2262-84-61	Liceo Manuel Benavides	Santa Cecilia	Aprobada	San Francisco
98	María Mora Acuña	4-244-211	2293-0094	C.T.P de Ulloa	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
99	Hillary Dailey Campos	4-232-0455	2262-4763	Col.tecnico profesinal de heredia	MERCEDES SUR	Aprobada	Mercedes Sur
100	Steven Richard Gutierrez	4-0237-0572	85-364669	Liceo Manuel Benavides	La lillian sanchez	Aprobada	San Francisco
101							
102	Jose David Hernandez Rojas	4-0230-0688	2239-63-64	Liceo Manuel Benavides	urbanización los almendros	Aprobada	aurora
103	Cecilia Ruíz Arias	4-230-234	8349-9765	Liceo Los Lagos	Guararí	Aprobada	San Francisco
104	Luis Alberto Granados Madrig	1-1626-0243	2293-5028	Colegio La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
105	Nicole Herrera Vargas	4-243-0366	2262-3302	Liceo de Heredia	urb san francisco	Aprobada	San Francisco
106	Sara Elida Valerio Campos	4-0229-0086	8782-9643	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
107	Jose Pablo Pérez Sanabria	1-1655-0050	8872-2586	Colegio Rodrigo Hernández Varga	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
108	Gabriela Villalobos Salas	4-0229-0068	2262-3757	Liceo de Heredia	Getsemani	Denegada	(NO VIVE EN EL CAN
109	María Isabel Pérez Mena	1-166-569	2261-8470	Liceo Manuel Benavides	La Cumbre	Aprobada	Ulloa
110	Jonathan Hernandez Herrera	4-240-816	2260-4944	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
111	Randi Solano Barquero	1-1724-0702	2237-20-81	Liceo Manuel Benavides	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
112							
113	Gelder Arguedas Jimenez	4-230-0243	2260-4285	Liceo Manuel Benavides	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
114	José Orozco Méndez	4-238-140	8317-2123	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Sur	Aprobada	Mercedes Sur
115	Manuel Enrique Granados Ra	4-0230-0302	2239-6025	Vocacional de Heredia	Barreal de Heredia	Denegada (i	Ulloa
116	Monica Brenes Caravaca	1-17381340268	2238-45-22	Liceo Manuel Benavides	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
117	Yuriani Carrillo Ureña	4-0242-0359	2293-9706		Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
118	Yirlany Morales Gonzáles	4-243-431	2263-7473	Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
119	Mariangel Garro Ramirez	4-244-678	Aportar telefono	Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
120	Santiago Marín Chaves	4-244-059	8797-7873	Colegio Los Lagos	Guararí	Aprobada	San Francisco
121	Cristhian Sánchez Benavides	4-229-118	2237-0106	Liceo Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
122	Katherine Menendez Garro	4-239-0742	2263-6437	Liceo Manuel Benavides	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
123	Dayna Espinoza Elizondo	4-0234-0775	2260-8029	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes NORTE
124	Paola Loria Ulate	4-0229-0227	2238-2459	Liceo de Heredia	La carpintera	Aprobada	Ulloa
125	Ana Francini Gonzalez Araya	4-225-303	86-709142	Liceo Manuel Benavides	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
126	Antony Porras Ramirez	4-0229-0073	2262-6460	Samuel Sáenz Flores	urbanización san francisco	Aprobada	San Francisco
127	Washington Cardenas Oscco	1163-80400	2263-1549	CTPulloa	la milpa	Aprobada	San Francisco
128	Ana paula Alfaro Chacon	4-0238-0564	2239-5537	la aurora	URB Aries	Aprobada	San Francisco
129	Estefany Marín Salazar	4-0241-0185	87-79-8144	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
130	Rafael Benavides Gonzalez	4-244-0009	2260-32-38	Liceo Manuel Benavides	urba san francisco	Aprobada	San Francisco
131	Bryan Martinez Cascante	11-7030-0095	2260-96-86	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes NORTE
132	Marialy Muñoz Ulate	4-0245-0139	Aportar telefono	Liceo Manuel Benavides	La Mision	Aprobada	Ulloa
133	Karelia Hurtado Díaz	3-02780742278	2260-2027	Liceo Manuel Benavides	Palacios Universitarios	Aprobada	San Francisco
134	Priscilla Acuña Matamoros	40238-0944	2260-51-51	Colegio San Francisco De Asis	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
135	Andres Espinoza Lezama	1-1552-0730	87-71-8962	CTP DE ULLOA	Barreal de Heredia	Aprobada	ULLOA
136	Yereck Alberto Galarza Villal	4-240-914	2261-81-54	Liceo Manuel Benavides	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
137	Sebastian Villalobos Masis	4-0231-0712	2238-0809	Liceo de Heredia	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
138	Gabriel Vinicio Soto Fonseca	1-1756-0225	2239-09-35	Liceo la aurora	Residencial Aries	Aprobada	San Francisco
139	Reynier Badilla Molina	1-1754-0356	2293-8141	Liceo Manuel Benavides	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
140	Martha Elisa Contreras Benav	1-1670-0330	2263-64-09	Liceo Samuel Sáenz Flores		Aprobada	Mercedes sur
141	Steven Alvarado Morera	1-1618-0905	8966-2005	Vocacional de Heredia	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
142	Jean Carlo Figueroa Umaña	4-242-0437	2261-48-08	colegio tecnico profesional de Ba	La Nidia	Aprobada	Heredia Centro
143	Josue Salas Hernandez	4-0238-0918	2238-10-46	Liceo Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
144	Grethel Navarro Vargas	4-0232-0528	2262-0610	Liceo Manuel Benavides	Santa Cecilia	Aprobada	San Francisco
145	Elvis Mendez Gonzalez	1-1763-0121	86-185175	Liceo Manuel Benavides	Lillian sanchez	Aprobada	San Francisco
146	Angie Pamela Lara Montero	1-1679-0256	8753-3210	Liceo de Heredia	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
147	Edward Cordero Cambronero	4-244-935	2293-58-98	Liceo Manuel Benavides	Heredia Centro	Aprobada	Ulloa
148	José Armando Solis Jimenez	4-245-0040	2263-5571	Liceo Samuel SÉnz Flores	La Zumbado	Aprobada	Heredia Centro
149	Kevin Calderon Ureña	1-633-0901	25-607610	Liceo Manuel Benavides	las flores lagunilla	Aprobada	Ulloa
150	Maria Fernanda Rodriguez Ri	4-3967-11	25-602579	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes NORTE
151	Karlen Cascante Segreda	4-236-242	8761-17-13	Liceo Samuel Sáenz Flores	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
152	Priscilla Tenorio Avendaño	4-0237-0836	2560-2401	Liceo Los Lagos	Los Lagos	Aprobada	San Francisco
153	Linda Guido Membreño	1-1648-0537	8872-5115	colegio de ulloa	Heredia Centro	Aprobada	Heredia Centro
154	Carlos Andres Aguilar Mora	1-1704-0255	86-345859	CTP ULLOA	Lagunilla de Heredia	Aprobada	Ulloa
155	Noemy Acosta Espinoza	1-1740-0479	87-757498	CTP ulloa	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
156	Kimberly Carvajal Espinoza	4-237-114	2262-0882	Liceo Manuel Benavides	urbanización san francisco	Aprobada	San Francisco
157	Maria Eugenia Solano Jarquin	6-0453-0624	83-913542	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes NORTE
158	Paula Valeria Mena Vargas	1-1669-0902	2262-18-81	SANTA MARIA DE GUADALUPE	Jardines del Oeste	Aprobada	San Francisco
159	Jefry Alonso Espinoza Sanchez	4-243-139	2262-9283	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes NORTE
160	Gabriel Aguirre Acosta	1-1734-389	2262-9760	Liceo de Heredia	Bernardo Benavides	APROBADA	San Francisco
161							
162	Hanne Vargas Gomez	2-0868-331-0661	86-855663	Liceo Manuel Benavides	FALTA DIRECCION		
163	Jeimy Sanchez Viquez	4-0236-134-0268	2262-58-48	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
164	Dania Acosta Rodriguez	4-229-308	86-21-4954	CTP de FLORES	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
165	Daniela Rojas Gutierrez	4-237-144	2261-00-24	Liceo de Heredia	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
166	Kembly Campos Zamora	1-1736-0953	2261-84-36	Liceo de Heredia	Guararí	Aprobada	San Francisco
167	Ctistian Vasquez Sanchez	1-345-689	86-313679	Samuel Sáenz Flores	Corazon dejesus	Aprobada	Heredia centro
168	Karen Jose Herrera Hermende	4-234-332-0663	Aportar telefono	Liceo de Heredia	Fatima	Aprobada	Heredia centro
169	Maria Jose Chacon Zuñiga	1-1645-0755	60-235648	Colegio La Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
170	Yariela Maria Portuguez Sanc	1-1717-008-0016	2262-26-83	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
171	Anthony Soto Catillo	9-0110-0791	2237-6211	Liceo de Heredia	Arbol de Plata	Aprobada	Ulloa
172	Danny Lobo Arguello	4-243-0434	2260-1854	Liceo Manuel Benavides	Bernardo Benavides	Aprobada	San Francisco
173	Angelie Rivas Sanchez	1-1660-0322	89-726696	CTPulloa	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
174	Maria jose alvarado Sanchez	1-1660-0743	Aportar telefono	Samuel Sáenz Flores	San Francisco	Aprobada	San Francisco
175	Maria Fernanda Lopez Rodrig	4-0235-0099	2237-80-12	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte

176	Francis Sanchez Hernandez	4-023-90888	83-217343	Samuel Sáenz Flores	San Fernando	Aprobada	San Francisco
177	Alondra Alvarez Rosales	11-825-0595	2293-9082	Castella	Residencial jerez	Aprobada	San Francisco
178	Paula Campos Garro	4-241-480	8810-2974	Jose Figuerres Ferrer	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes Norte
179							
180	Joseph Carballo Sanchez	4-0236-0454	2260-9732	Colegio Los Lagos	Guarari	Aprobada	San Francisco
181	Byron Córdoba Arguedas	1-1730-0179	6022-6316	Liceo de Heredia	Virrila	Aprobado	Ulloa
182	Daniela Quirós Delgado	4-0232-0262	2261-5597	Tecnico Profesional de flores	Mercedes Norte	Aprobado	Mercedes norte
183	Eimelyn Hernandez villalobos	1-1636-0811	25-890303	Tecnico Profesional de flores	Barreal de Heredia	Aprbado	Ulloa
184	Sara Carbajal Azofeifa	1-1645-0851	2293-9702	Liceo la aurora	Ulloa	Aprobado	Ulloa
185	Eddie Corrales Araya	4-0240-0219	8912-0754	Liceo Manuel Benavides	Guarari	Aprobado	San Francisco
186	Maria Fernanda Vargas Gutir	1-1740-0764	85-407834	Liceo Manuel Benavides	Heredia Centro	Aprobado	Heredia Centro
187	Joseline Viquez Alfaro	11-6710327	89-634437	Colegio La Aurora	la aurora	Aprobado	Ulloa
188	Dixiana Maria Segura Vargas	1-1702-239	2262-1982	Liceo Manuel Benavides	Barrio los angeles	Aprobado	Heredia Centro
189	David Mora Aguilar	4-235-723	2238-48-71	Instituto San Francisco de Asis	urba san francisco	Aprobado	San Francisco
190	Daelim Sancho Guevara	4-02380209	2262-0019	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobado	Mercedes norte
191	Maria Paula Herrera Arce	4-231-630	89-778194	Samuel Sáenz Flores	Mercedes Norte	Aprobada	Mercedes norte
192	Jose pablo Quiros Sanchez	4-0237-0485	2260-65-80	Samuel Sáenz Flores	Mercedes NORTE	Aprobada	Mercedes norte
193	Fabiola Madrigal Cubillo	5-409-842	2293-35-63	Colegio la Aurora	La Aurora	Aprobada	Ulloa
194	Alejandro Vargas Acuña	11-755-0816	2293-49-21	CTP ULLOA	Barreal de Heredia	Aprobada	Ulloa
195	Valeria Fonseca Alvartez	11-723-506	Aportar telefono	CTP ULLOA	Barreal de Heredia	Aprobado	Ulloa
196	Joseph Arce Fonseca	4-243-531	2237-30-62	Samuel Sáenz Flores	Mercedes sur	Aprobado	Mercedes Sur
197	Kendall Orozco Viquez	1-1742-0348	2262-88-65	Tecnico Profesional de Mercedes	Mercedes norte	Aprobado	Mercedes norte
198	Alejandra Masis Madrigal	4-237-518	Aportar telefono	Manuel Benavides	Heredia Centro	Aprobado	Heredia Centro
199	Ericka Perez Castillo	1-1524-0879	2238-52-29	CTP ULLOA	Condominios Bolivar	Aprobado	Ulloa
200	Sharon priscila Ramirez Flore	4-239-352-704	Aportar telefono	Liceo Manuel Benavides	Bernardo Benavides	Aprobado	San Francisco
201	Amy Calderon Montero	1-1700-0786	2260-95-80	Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Aprobado	Heredia Centro
202	Hillary Sanchez Centeno	4-0242-018-0035	2237-0499	Samuel Sáenz Flores	santa cecilia	Aprobado	San Francisco
203							
204	Josselin Esquivel Palacio	4-0238-0590	2261-38-48	Liceo Manuel Benavides	Dulce Nombre	Aprobado	Ulloa
205	Jose Carlo Montero Chaverri	4-227-929	Aportar telefono	Rodrigo Hernandez	Heredia Centro	Aprobado	Heredia centro
206	Fabian Guevara Araya	4-0243-0402	2237-84-49	Liceo Manuel Benavides	Guarari	Aprobado	San Francisco
207	Randall Alvarado Perez	4-238-070	2238-3154	Samuel Sáenz Flores	mercedes sur	Aprobado	Mercedes sur
208	Meleny Bogantes Aguilar	2-0776-0551	25-605028	Colegio Los Lagos	Los Lagos	Aprobado	San Francisco
209	Yariela Cabrera Bolaños	4-236-267	2261-6216	Liceo Manuel Benavides	Cielo Azul	Aprobado	Ulloa
210	Daniela Solis Miranda	4-0232-0884	2260-8554	Liceo Manuel Benavides	Imas	Aprobado	Ulloa
211	Gabriel Rodriguez Azofeifa	1-1678-0267	70-350159	CTP ULLOA	la aurora	Aprobado	Ulloa
212	Leonel Gonzalez Morales	4-239-725	2238-3139	Samuel Sáenz Flores	Mercedes sur	Aprobado	Mercedes sur
213	Josselyn Jimenez Casares	1-1707-698	2260-3316	Colegio Los Lagos	Guarari	Aprobado	San Francisco
214	Kelvin Pizarro Porras	4-0234-0968	2238-4440	Liceo Manuel Benavides	Guarari	Aprobado	San Francisco
215	Daniel Calderon Murillo	4-243-0103	2263-1179	Colegio de mercedes norte	mercedes norte	Aprobado	mercedes norte
216	Sugey Dayana Calderon Torre	4-243-400	2263-7079	Liceo Manuel Benavides	Santa Cecilia	Aprobado	San Francisco
217	Hazel Priscila Carvajal Meza	11-75-7512	2262-19-44	Liceo Los Lagos	Lagunilla de Heredia	DENEGADA (S	Ulloa
218	Candy Mena Campos	1-1606-0372	8734-8301	Liceo de Heredia	virilla	Aprobado	Ulloa
219	Katherine Loria Cubero	11-6910722	8657-2010	Samuel Sáenz Flores	Santa cecilia	Aprobado	San Francisco
220	Luis Daniel Vega Vega	4-0239-0232	2260-9744	Liceo Regional de Flores	Mercedes norte	Aprobada	Mercedes Norte
221	Maria Gabriela Villalobos Hu	4-0240-0801	2237-7672	Samuel Sáenz Flores	cubujuqui	Aprobado	Mercedes sur
222	Maria Alejandra Bolaños Gue	1-1677-083	2293-8638	Liceo Manuel Benavides	Barreal de Heredia	Aprobado	Ulloa
223	Faviola Arce Morales	4-0237-0866	Aportar telefono	Rodrigo Hernandez	Mercedes Norte	Aprobado	Mercedes Norte
224	Brandon Gonzalez Altamarin	4-244-267	86-231609	Colegio La Aurora	la aurora	Aprobado	San Francisco
225	Luis Carlos Chavarria Caldero	4-235-0965	2262-0156	Liceo Regional de Flores	Mercedes norte	DENEGADA (I	Mercedes Norte
226	Steven Esquivel Vargas	4-0227-0343	Aportar telefono	Samuel Sáenz Flores	Mercedes norte	Aprobado	MERCEDES NORTE
227	Priscila Espinoza Chaves	4-235-769	2262-9619	Samuel Sáenz Flores	Heredia Centro	Aprobado	Heredia Centro
228	Maria jose Vasquez Perez	4-236-0702	8796-2825	Colegio La Aurora	Ulloa	Aprobado	Ulloa
229	Luis David Ortiz Marchena	4-02386-0386	2293-3782	Liceo de Flores	la aurora	Aprobado	Ulloa
230	Keilyn Rodriguez Rodriguez	1-1644-0791	2263-7032	Liceo Manuel Benavides	Dulce Nombre	Aprobado	Ulloa
231	Nicol Chacon Montoya	4-0240-0355	2260-8189	Samuel Sáenz Flores	Mercedes SUR	Aprobado	Mercedes Sur
232	Carolina Calderon Cortes	1-1602-0139	2261-4091	Liceo Regional de Flores	Mercedes Sur	Aprobado	Mercedes sur
233	Maria Fernanda Jimenez Gon	4-0226-0594	2261-3463	CTP mercedes norte	Mercedes Sur	Aprobado	Mercedes sur
234	Alejandro Marín Arroyo	4-2424-30	8674-9807	Samuel Sáenz Flores	Renaciente	Aprobado	San Francisco
235	Eymi Salas Gonzalez	4-0239-0906	2263-0443	Liceo de Heredia	NisperosIII	Aprobado	San Francisco
236	Samuel Sancho Parra	4-228-222	2262-32-57	Rodrigo Hernandez	Mercedes norte	Denegada (in	Mercedes norte
237	Daniela Fernandez Duarte	1-1707-0864	8942-6635	Liceo de Heredia	San Francisco	Aprobado	San Francisco
238	Jeanneth Jimenez Barboza	4-0236-0872	2482-1748	Liceo de Poasito	Vara Blanca	Aprobado	Vara Blanca
239	Ana Laura Fonseca Porras	4-023-100-66	8687-0769	Colegio tecnico de flores	Heredia Centro	Aprobado	Heredia Centro
240							
241	Johan Arias Muñoz	1-1741-0617	8525-2147	Colegio Manuel Benavides	Heredia Centro	Aprobado	Heredia Centro
242							
243	Raquel Loria Quintero	11-603-0203	8663-6117	Colegio Técnico Profesional de F	Dulce Nombre	Aprobada	Ulloa
244							
245	Brayan Elizondo Vargas	4-0242-323-0645	85-603546	Liceo de Heredia	Fatima	Aprobado	Heredia Centro
246	Daniela Abarca Mena	1-1715-0304	2261-65-04	Liceo Los Lagos	Los lagos	Aprobado	San Francisco
247	Shelsthon Calero Lazo	0-843067	Aportar telefono	CTP ULLOA	Viila Paola	Aprobado	San Francisco
248							
249	Laura Cordero Castro	4-229-323	2262-0056	San Joaquín	La Cumbre	Aprobado	Ulloa
250							
251	Lincey Barrios Farrier	6-043-0503	25-891420	Colegio La Aurora	La Aurora	Aprobado	Ulloa

La regidora Maritza Segura informa que en primaria sel formulario no.31 se deniega por salario alto, el 46 se debe valorar, por tanto se devuelve a la comisión de Becas para valorar. El formulario 78 se deniega por salario alto, el 147 por ser fórmula de colegio, el 252 por ser de Alajuela, el 272 porque vive en Barva y el 312 por salario alto.

En secundaria el formulario no.8 se deniega porque no vive en Heredia, el no.33, porque vive en DSan Rafael de Heredia, el no. 59 porque es de primaria, el 108 porque es vive en Getsemaná – San Rafael, el 115 por ingresos muy altos, el 217 por salario alto, el 225 por ingreso alto, el 236 por ingreso alto.

La regidora Samaris Aguilar indica que hay espacios vacíos y quiere saber a que se debe eso; a lo que responde la regidora Maritza Segura que hay compromisos de los Consejos de Distrito y se van a priorizar por parte de la Comisión de Becas.

La regidora Samaris Aguilar indica que hay escuelas muy pobladas y otras solamente tienen 2 becas.

Responde la regidora Maritza Segura que cuando se entregaron las fórmulas para nuevos casos la fila dio inicio desde las 8 de la noche del día domingo y en su mayoría eran personas de Guararí, eso quiere decir o que están pendientes de las fechas establecidas por Comisión y aprobadas por este Concejo o es que necesitan mucho.

El regidor Gerardo Badilla afirma que la fórmula de primaria no.243 pertenece a un estudiante que vive en La Lilliana y ahí viven muy bien, sea, hay plata por ahí. Se da el caso de otro estudiante que vive en Jerez y ahí también hay plata, por lo que sería importante que se revisen esos casos.

El regidor Luis Baudilio Víquez informa que en caso que se hayan dado becas que no cumplen con los requisitos, pueden denunciar y la comisión está dispuesta a estudiar y quitar la beca si es del caso, ya que al no ser ellos trabajadores sociales, perfectamente se les pudo haber pasado un caso que no cumplen dado las condiciones económicas que poseen.

El regidor Gerardo Badilla señala que la beca es poquita, pero hace la gran diferencia en una familia de escasos recursos. Afirma que es importante que se coordine con los directores de las instituciones educativas y se realice una indagatoria, porque pareciera que hay casos que tiene dos becas.

La Presidencia indica que la comisión tiene su idea de depurar la información, sin embargo se puede coordinar con ellos, ya que todas las ideas y sugerencias son bienvenidas, en virtud que es un trabajo muy arduo y de mucho cuidado.

El regidor Rolando Salazar indica que hay gente que vive en un buen lugar, pero a lo mejor están totalmente endeudados y eso es una limitante. Afirma que las apariencias engañan y no nos podemos dejar llevar por eso.

La regidora Maritza Segura manifiesta que se van a enviar las listas a las escuelas y colegios, para que los directores tengan conocimiento de sus becados. Indica que si algún miembro de este Concejo sabe de alguien que no califique para la ayuda puede indicarlo, porque la Comisión de Becas procede a investigar de inmediato.

El regidor Gerardo Badilla felicita a los miembros de la Comisión de Becas por su actitud.

La regidora Catalina Montero señala que está muy bien el trabajo que realiza la Comisión, pero pueden apoyarse con los Consejos de Distrito, porque ellos conocen las personas de sus comunidades. Afirma que no entiende porque venir a las 3 a.m. a entregar fichas y que hubieran personas solo de Guararí. Considera que debe haber una cuota para todos los distritos.

La regidora Maritza Segura afirma que se entregaron fichas y la gente estaba muy contenta, ya que se fueron y luego vinieron a recoger su formulario, por tanto pudieron ir a dejar a sus hijos a los centros educativos con el tiempo requerido.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE BECAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS.**
- b. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A PUBLICAR LA LISTA DE LOS ESTUDIANTES BECADOS Y EN LA MISMA SE DEBE CONSIGNAR ÚNICAMENTE EL NOMBRE DEL (A) ESTUDIANTE, EL CENTRO EDUCATIVO Y EL NÚMERO DEL FORMULARIO, A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN CONSULTAR LAS LISTAS Y CONTINÚEN CON EL TRÁMITE RESPECTIVO.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe de Comisión de Tránsito

Con relación a los traslados de la Presidencia a la Regidora Maritza Sandoval Vega se informa:

De las solicitudes de semáforos para los diferentes Distritos de nuestro Cantón informamos que se han aprobado los siguientes:

DIRECCIÓN	FECHA DE COLOCACIÓN
Mercedes Sur por la Perla (Escuela)	1º de setiembre
Quiropráctico (La Palma)	4 de agosto
Woolmark (intersección que está detrás)	15 de diciembre
Heredia Centro (casco Central) aquí se colocarán varios semáforos	Del 12 al 19 de mayo
Santísima Trinidad (por Corazón de Jesús)	20 de octubre

Con respecto del semáforo que está ubicado frente a la Escuela San Francisco está programada su reparación en la próxima semana.

Los semáforos que se han solicitado y que en algunos casos están aprobados pero todavía no están programados, se les dará seguimiento por parte de la Regidora Maritza Sandoval Vega para que esa programación sea lo más pronto posible.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

// SEGUIDAMENTE Y POR SER UN TEMA DE ORDEN, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO EL TEMA DEL SEMÁFORO PEATONAL FRENTE AL AUTOMERCADO, SOBRE CARRETERA A BARVA, PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE PERTINENTE A EFECTOS DE QUE SEA COLOCADO CUANTO ANTES, DADO QUE ESA ÁREA ES MUY PROBLEMÁTICA Y ES URGENTE CONTAR CON ESE SEMÁFORO.

5. Informe N° 10 de la Comisión de Obras

1- Se recibe la visita:

Luis Fernando Conejo representante de Auto Mercado y al Arquitecto Felipe Morales profesional a cargo. El señor Felipe hace una exposición de todo lo que ellos han realizado en la propuesta de mitigación, además indica que el problema es un asunto político por cuanto la parte técnica si le da el visto bueno a la propuesta, además dice que ellos no quieren pelear con el Gobierno Local pero que se siente lastimado con el acuerdo del Concejo Municipal.

El señor Luis Fernando dice que con la propuesta que ellos presentan el proyecto va a mejorar la escorrentía.

También indica que los Gobiernos Locales se están encargando de ahuyentar a los inversionistas por los acuerdos que se están tomando, dice que el no puede creer que un órgano interno de la Municipalidad no tenga un Asesor Legal que lo asesore, y tengan que solicitarle a un desarrollador ayuda para resolver sus propios problemas.

//ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL .

// POR SER UN TEMA DE ORDEN LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PRESENTE UN INFORME CON RESPECTO DEL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN QUE PRESENTE EL SEÑOR FRANCISCO ALFONSO ARIAS, CONTRA EL ACUERDO TOMADO POR ESTE CONCEJO ESFOGUE PLUVIAL PARA EL PROYECTO AUTO MERCADO SAN FRANCISCO Y QUE FUERA TRASLADADO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITIERA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

2-Se recibe la visita:

Ing. Alejandro Salazar V. Proyecto Cedro Real (antes vía Norte)

Ing. Olman Cordero Ch.

Sr. Fernando Esquivel Jara.

Arq. Edwin Aguilar.

El señor Fernando Esquivel hace una exposición de lo sucedido con la propiedad y las negociaciones que el ha tenido con el señor Fabián Montero y las decisiones que se tomaron con respecto a la finca.

Les informa que el proyecto Vía Norte ya tiene el desfogue aprobado y por otro lado, el Concejo tomó un acuerdo de no aprobar mas desfogues hasta tanto no cuente este concejo con un respaldo técnico Jurídico que respalde las autorizaciones que dá este concejo.

//ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-OFICIO DOPR-IM-1174-2011

SUSCRIBE: Proyecto sueños Heredianos

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:

Propietario: Caflocu S.A.

Número de Plano Catastrado: H-1260695-2008

Ubicación: San Francisco de Heredia, al costado este de la Urb. Jerez

Desfogue: A Quebrada Aries, que es tributario de La Quebrada Seca.

Profesional responsable del estudio: Ing. Alex Fernández Ramírez, IC-9704

2. Objetivos

Determinar el aumento de escorrentía generado por la **nueva propuesta de la construcción del proyecto en mención** y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 43639.97m² dividido en dos áreas, áreas norte (18.675,07m²)y área sur (24964,9m²)

4. Resultados

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

Caudal de terreno en verde= 0.1691m³/s (169.11 L/s)

1- Caudal generado con proyecto = 0.6030m³/s (602.96L/s)

2- Con medida de retención = 0.08m³/s (84.5 L/s)

3-

4- **Capacidad de la laguna área norte =1171m³**

Capacidad de l

De acuerdo a la memoria de cálculo del área sur son los siguientes:

1- Caudal del terreno en verde = 0.2261 m³/s 226.07 L/s

2- Caudal generado con proyecto = 0.7817 m³ /s 781.71 l/s

- 3- Con medida de retención = $0.11\text{m}^3/\text{s}$ 113.04 l/s
 4- Capacidad de la laguna área norte = 1500m^3

El desarrollador deberá construir dos lagunas de retención una en el sector norte, la cual tendrá una capacidad de $1.171,00\text{m}^3$ y otra en el sector sur con una capacidad de $1.500,00\text{m}^3$ con controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en la Quebrada Aries.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 260 litros por segundo. También se indica que mediante Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria 359-2010 del 19 de abril de 2010, se acordó lo siguiente:

No autorizar mas desfogues a la Quebrada Aries, el forma indefinida hasta tanto no se ejecuten las obras necesarias para aumentar la capacidad hidráulica de este cuerpo de agua.

Para este proyecto se propone una solución técnica que consiste en realizar un entubado con tubería de un diámetro superior al de 2^m paralela a la existencia en el tramo de la Quebrada Aries que esta entubado en la Urbanización Jerez.

Por lo anterior se recomienda realizar un convenio con el propietario, para determinar los alcances de las obras a realizar para el respectivo entubado.

5- Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Alex Fernández Ramírez, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño de embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles técnicos en planos el Departamento de Ingeniería rechazara el respectivo permiso de construcción. Además se debe dejar libre toda la zona de protección y no debe de haber ninguna obra gris en esta área.

Ing. Paulo Cordoba Sánchez

Lic. Rogers Araya Guerrero

“Esta aprobación de desfogue **no caduca**, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que la Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de calculo y sus resultados ”

Recomendación:

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

La Presidencia acota que el desfogue era para Sueños Heredianos, el cual es un proyecto para personas de pocos recursos y pregunta, -¿es este mismo proyecto o hubo cambio.

Responde **la regidora Olga Solís**, si hubo cambios, porque es para Condominios, ya no es para Sueños Heredianos, dado que no pudieron comprar el terreno. Afirma que este es otro concepto, ahora es condominio vertical, “torres” .

La Presidencia indica que antes de aprobar esta solicitud es importante conocer si el desfogue es para la propiedad o para el propietario. Además se debe consultar, “si el proyecto es diferente, le sirve la misma autorización de desfogue de otro proyecto diferente.

La regidora Olga Solís indica que el desfogue es para la propiedad y en cuanto a las demás dudas, si es importante que la Dirección de Asuntos Jurídicos responda las mismas, desde el punto de vista legal.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que el desfogue es a un número de finca. Por otro lado acalara que la variación del proyecto es por el problema de Jerez, de ahí que esto sería un beneficio para los intereses de la ciudadanía.

La Presidencia señala que el desfogue tiene más de un año y de acuerdo a la jurisprudencia, entonces no se podría variar.

El regidor Rolando Salazar comenta que no le ve ningún problema, pero hay que analizar si está caduco. Es importante agrega, ese tipo de solución de vivienda, porque habrían más áreas verdes. Considera que se debería construir más de esa forma, ya que hay más espacios para el agua que discurre.

El regidor Minor Meléndez considera que debería darse el desfogue, sino hay problemas con Jerez. Agrega que se puede dar el permiso de forma condicionada y de esa manera se solventa el tema de la consulta legal. Indica que es importante que se vea que hay voluntad para que se desarrolle ese tipo de proyecto.

La Presidencia recomienda antes de entrar a votar el fondel del tema, que se traslade el asunto a la administración, para que la dirección de asuntos jurídicos, evalúe y emita criterio en un plazo de 10 días naturales, tomando en cuenta los siguientes elementos:

1. Que podría existir un problema de caducidad respecto del desfogue pluvial aprobado por este concejo municipal, el cual se pretende variar, ya que de conformidad con la jurisprudencia dictada al respecto, los desfogues vencen al año de emitidos.
2. Que se indique si el permiso de desfogue, es para la propiedad o para el propietario.
3. Si procede el desfogue cuando se otorgó bajo un supuesto del proyecto original, ya que en un inicio el desfogue era para proyecto a desarrollar bajo la figura jurídica de condominio, sea, bajo el regimen de propiedad horizontal y en este caso es para condominio vertical, ya que se van a construir torres. Agrega que la idea es conocer si para un proyecto diferente, le sirve el mismo desfogue de otro proyecto diferente.

Indica que es importante contar con el informe mecánico y el informe jurídico, para lo cual se debe enviar el expediente a la dirección de asuntos jurídicos, a fin de que valore y emita criterio al respecto.

Señala el señor Presidente que debe quedar muy claro, que el municipio no tiene nada que ver con los dineros aportados, ya que ese es un tema totalmente aparte y privado, sin embargo y como es característico de este Concejo, desean que ese tema se resuelva de la mejor forma posible.

La regidora Hilda Barquero lamenta y le duele mucho lo que puedan perder las familias, porque se les va la ilusión y los recursos que aportaron.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS CON RESPECTO DEL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO SUEÑOS HEREDIANOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR EL TEMA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EVALÚE Y EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:**
 - A.1 QUE PODRÍA EXISTIR UN PROBLEMA DE CADUCIDAD RESPECTO DEL DESFOGUE PLUVIAL APROBADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL SE PRETENDE VARIAR, YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA DICTADA AL RESPECTO, LOS DESFOGUES VENCEN AL AÑO DE EMITIDOS.**
 - A.2 SE INDIQUE SI EL PERMISO DE DESFOGUE, ES PARA LA PROPIEDAD O PARA EL PROPIETARIO.**
 - A.3 SI PROCEDE EL DESFOGUE CUANDO SE OTORGÓ BAJO UN SUPUESTO DEL PROYECTO ORIGINAL, YA QUE EN UN INICIO EL DESFOGUE ERA PARA PROYECTO A DESARROLLAR BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONDOMINIO, SEA, BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EN ESTE CASO ES PARA CONDOMINIO VERTICAL, YA QUE SE VAN A CONSTRUIR TORRES. LA IDEA ES CONOCER SI PARA UN PROYECTO DIFERENTE, LE SIRVE EL MISMO DESFOGUE DE OTRO PROYECTO DIFERENTE.**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE ENVÍE EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN DE QUE SE RINDA EL DICTAMEN SOLICITADO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos

- 1) **Traslado scm- 1435-2011 correspondiente a acuerdo tomado por el Concejo Municipal con respecto a criterio por proyecto de ley tramitado ante la Asamblea Legislativa expediente número 17706, que es modificación de los artículos 9 y 10 y adición de un artículo 10 bis de la ley 8114, ley de simplificación y eficiencia tributaria publicado en la gaceta el 28 de junio del 2010:**

Esta comisión indica que el plazo para emitir el criterio de solicitado está de sobra vencido, sin embargo siendo un asunto de interés municipal le recomienda al Concejo solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos investigar si este proyecto de ley fue aprobado o aún se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa aportando copia del proyecto o de la ley publicada en la Gaceta en su caso.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INVESTIGUE SI EL PROYECTO DE LEY TRAMITADO ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXPEDIENTE NÚMERO 17706, QUE ES MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA PUBLICADO EN LA GACETA EL 28 DE JUNIO DEL 2010, FUE APROBADO O AÚN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APORTANDO COPIA DEL PROYECTO O DE LA LEY PUBLICADA EN LA GACETA EN SU CASO.**
 - b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2) **La comisión conoce el traslado scm 636-2012 solicitud de comité de vecinos de Villa Sofía para instalar un mecanismo de vigilancia que regule el acceso a Villa Sofía:** Habiéndose comprobado que los firmantes representan más de un 70% de los vecinos de las fincas existentes en

el lugar, siendo que la propuesta ahora contiene el elemento de seguridad privada (en este caso guarda) en el Residencial y habiéndose aportado el diseño básico con la ubicación de caseta, esta comisión recomienda al Concejo Municipal **aprobar la solicitud planteada** por los representantes del comité de vecinos de Villa Sofía señor Víctor Manuel Arias Benavides y señor Jesús Arias Jiménez e indicarle a los petentes que con esta aprobación del Concejo Municipal ya pueden presentarse ante el departamento de Ingeniería Municipal a tramitar los permisos para realizar las obras correspondientes, cumpliendo con los requisitos que se les harán ver en dicho departamento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA Y DADAS LAS CONSIDERACIONES QUE HACE LA COMISIÓN:

- a. **SE APRUEBA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE VECINOS DE VILLA SOFÍA SEÑOR VÍCTOR MANUEL ARIAS BENAVIDES Y SEÑOR JESÚS ARIAS JIMÉNEZ, PARA INSTALAR UN MECANISMO DE VIGILANCIA QUE REGULE EL ACCESO A VILLA SOFÍA E INDICARLE A LOS PETENTES QUE CON ESTA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL YA PUEDEN PRESENTARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL A TRAMITAR LOS PERMISOS PARA REALIZAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE SE LES HARÁN VER EN DICHO DEPARTAMENTO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Traslado scm 494-2012 asunto DAJ 175-2012 referente a informe sobre si el proyecto de ley que regula las sociedades públicas de economía mixta fue aprobado:

Esta comisión toma nota de lo que reporta la Dirección de Asuntos Jurídicos en cuanto dicha ley fue aprobada y publicada en la Gaceta 110 del 8 de junio del 2010 ley número 8828 por lo que se recomienda dejar el asunto para conocimiento del Concejo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: EL ASUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4) Traslados scm 493-2012 scm 495-2012,scm 480-2012 y scm 479-2012: todos estos traslados se refieren al caso de la finca conocida como La Melita:

De acuerdo a lo dispuesto por este Concejo Municipal el análisis hecho por la comisión de asuntos jurídicos se acuerda citar a los representantes de la familia Chacón y a sus abogados y al director(a) de asuntos jurídicos a fin de que se reúnan con esta comisión el día viernes 11 de mayo a las 7 de la mañana en la sala de comisiones del Concejo Municipal a fin de conocer el detalle de sus posiciones legales y tener mayor elementos de juicio para poder emitir una recomendación al Concejo Municipal en el caso de las demoliciones de las obras construidas en ese inmueble sin los respectivos permisos municipales, además de poder esclarecer para los efectos que interesan legalmente a este municipio lo correspondiente a la actual situación legal de la finca en lo que tiene que ver con su titular o propietario.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **CITAR A LOS REPRESENTANTES DE LA FAMILIA CHACÓN Y A SUS ABOGADOS Y AL DIRECTOR(A) DE ASUNTOS JURÍDICOS A FIN DE QUE SE REÚNAN CON ESTA COMISIÓN EL DÍA VIERNES 11 DE MAYO A LAS 7 DE LA MAÑANA EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE CONOCER EL DETALLE DE SUS POSICIONES LEGALES Y TENER MAYOR ELEMENTOS DE JUICIO PARA PODER EMITIR UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CASO DE LAS DEMOLICIONES DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS EN ESE INMUEBLE SIN LOS RESPECTIVOS PERMISOS MUNICIPALES, ADEMÁS DE PODER ESCLARECER PARA LOS EFECTOS QUE INTERESAN LEGALMENTE A ESTE MUNICIPIO LO CORRESPONDIENTE A LA ACTUAL SITUACIÓN LEGAL DE LA FINCA EN LO QUE TIENE QUE VER CON SU TITULAR O PROPIETARIO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos

PUNTO I.-/ CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES:

Esta comisión conoce y analiza el proyecto de reglamento denominado **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES**, el cual ya fue debidamente publicado en La Gaceta. Ya ha transcurrido el plazo de ley y se han analizado a profundidad todas las observaciones, recomendaciones y objeciones que hicieran llegar los interesados durante el plazo de la audiencia correspondiente. En virtud de las mismas y del análisis final efectuado, esta comisión ha hecho algunos ajustes al texto del proyecto de reglamento y recomienda al Concejo

Municipal aprobar como reglamento definitivo el siguiente texto y ordenar su correspondiente publicación en La Gaceta:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS
MUNICIPALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

Considerando:

1º—*Que la apertura del sector de telecomunicaciones en nuestro país fue parte de los compromisos que adquirió Costa Rica al entrar en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana.*

2º—*Que dicho Tratado establece la obligación de Costa Rica de promulgar un marco regulatorio para los servicios de telecomunicaciones que deberá ser conforme con los principios rectores que sirven de guía para la regulación del sector a efectos de no afectar de ninguna manera los compromisos de acceso al mercado que el país asume hacer valer, siendo ellos los que inspiran la presente normativa: universalidad, solidaridad, beneficio del usuario, transparencia, competencia efectiva, no discriminación, neutralidad tecnológica, optimización de los recursos escasos, privacidad de la información, y sostenibilidad ambiental.*

3º—*Que como parte de los compromisos adquiridos se promulga la "Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, del 4 de junio de 2008" que entró a regir el 30 de junio del 2008, y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 34765- MINAET de 22 de setiembre de 2008, publicado en La Gaceta N° 186 de 26 de setiembre de 2008, y la ley N° 8660 "Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones" publicada en La Gaceta N° 31 del 13 de agosto de 2008 y demás reglamentación atinente*

4º—*Que el nuevo marco regulatorio en materia de telecomunicaciones vino a crear el Sector Telecomunicaciones y a desarrollar las competencias y atribuciones a las instituciones que comprenden dicho sector, a modernizar y fortalecer al ICE y sus empresas, y a modificar la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), disponiendo en su artículo primero que quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector, declarados de interés público. Además este nuevo conjunto normativo promueve la competencia efectiva como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles, en respeto, armonía a la sostenibilidad ambiental y urbanística del país.*

5º—*Que la liberalización del mercado de las telecomunicaciones y los constantes avances tecnológicos en los últimos años, han motivado la aparición de nuevos servicios de comunicación, acompañados de un aumento y multiplicación de instalaciones de telecomunicaciones a las ya existentes, que suponen un impacto visual y medioambiental en el entorno urbano y natural.*

6º— *Que los aspectos relacionados con la salud humana y el ambiente serán resguardados conforme a la Ley y competencia correspondiente, por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones respectivamente, en disposiciones normativas que regularán estas importantes materias.*

7º- *Que conforme a los artículo 169 de la Constitución Política, al artículo 1 de la Ley de Construcciones, el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana y el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, corresponde a las Municipalidades de la República planificar el desarrollo urbano y garantizar que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten.*

8º— *Que de conformidad al artículo 74 de la Ley de Construcciones, Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse al amparo de la licencia de la Municipalidad correspondiente.*

9º- *Que conforme al artículo 79 del Código Municipal, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto.*

Por lo anterior, la Municipalidad de Heredia en el ejercicio de su autonomía y competencias reglamentarias previstas en los artículos 4, inciso a), 13, incisos c) y d) y 43 del Código Municipal y en atribución de sus potestades urbanísticas y de fiscalización constructiva ha tomado el acuerdo firme de aprobar el siguiente:

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS
MUNICIPALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1º—Este Reglamento tiene como objeto establecer los requisitos y procedimientos para optar por el Certificado de Uso de Suelo, Permisos de Construcción y Licencias Comerciales en materia de telecomunicaciones, en resguardo del espacio urbano-ambiental. El ámbito de aplicación de esta Reglamentación es para los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.

Artículo 2º—Se establecen como sus objetivos específicos:

1. Asegurarse de que las Obras Constructivas de Telecomunicaciones sean realizadas de conformidad con las especificaciones técnicas bajo las cuales fueron autorizadas.
2. Propiciar razonablemente la minimización del impacto visual y ambiental sin perjuicio de la legislación nacional vigente.
3. Asegurarse de que las actividades desplegadas se enmarquen dentro de las regulaciones existentes en materia de patentes, de acuerdo al artículo 79 del Código Municipal y la Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia.

Artículo 3º—Están sometidas al presente Reglamento en la jurisdicción del Cantón de Heredia, todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que pretendan construir y/o operar obras constructivas de telecomunicaciones así como antenas y equipos utilizados para la trasmisión inalámbrica en los servicios de telecomunicaciones, independientemente de las áreas donde se encuentren instaladas.

Artículo 4º—Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Ampliación y Modificación de la Obra Constructiva:** Cualquier cambio a la Obra Constructiva de Telecomunicaciones autorizada por la Municipalidad en la Licencia de Construcción.
2. **Bienes de Dominio Público:** Son aquellos que por voluntad expresa del legislador o disposición municipal, tienen un destino especial de servir a la comunidad o al interés público.
3. **Licencia de Construcción:** la autorización expedida por la Municipalidad para la construcción instalación, ampliación o modificación de la Obra Constructiva de Telecomunicaciones.
4. **Licencia Comercial:** la autorización expedida por la Municipalidad para la operación y/o explotación comercial de cualquier antena(s) y/o equipo utilizado para la trasmisión inalámbrica en los servicios de telecomunicaciones.
5. **Obra Constructiva de Telecomunicaciones:** postes o torres con su obra civil relacionada, que sirven para satisfacer los requerimientos de instalación de antenas y equipos utilizados para la trasmisión inalámbrica en los servicios de telecomunicaciones, ubicados dentro de un predio. Entiéndase los tipos de torres bajo la siguiente descripción técnica:

Torre de celosía auto-soportada: Torres de tipo angular o tubular de base triangular o cuadrada de tres o cuatro soportes. Construidas de elementos y soportes de acero tubulares. Están diseñadas para soportar cargas pesadas y son generalmente adecuadas para zonas de alta incidencia de ráfagas de vientos.

Estructuras auto-soportadas tipo mono-poste o monopolo: Llamadas comúnmente monopolos. Son torres auto-soportadas de forma cilíndrica de un solo apoyo. Son de un peso más ligero y requieren menos espacio para su base estructural.

Las torres de telecomunicaciones tipo torre de celosías o monopolos, pueden alcanzar como máximo permitido los 45 metros de altura salvo en aquellas zonas que por normativa de aviación civil deban observarse otros tipos de alturas.

Postes: Pilar de hormigón colocado verticalmente que sirve de apoyo o sostén para los elementos de las redes de telecomunicaciones, su altura ronda entre los 12 y 14 metros no pudiendo superar esta última.

Mimetizaje: Técnica de construcción de la infraestructura de telecomunicaciones, que se utiliza con el fin de disminuir la contaminación visual al ambiente y al paisaje urbano. Se pretende disimular la infraestructura de telecomunicaciones dándole apariencias o aspectos ecológicos o acordes con el paisaje urbano con la finalidad de minimizar el impacto visual.

El mimetizaje de estas estructuras debe permanecer y ser efectivo en el mismo período de vida útil de la estructura de telecomunicaciones.

Luminarias: Son postes de iluminación utilizados para iluminar calles, aceras, parques, entre otras áreas de uso público, y sobre las cuales exista la posibilidad de instalar antenas de telecomunicaciones sin dejar su función original. Las luminarias tendrán la altura según normativa existente que regula este tipo de servicios.

6. **Operador:** Persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, las cuales podrán prestar servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general.
7. **Patente comercial:** Impuesto a pagar por la realización y explotación de una actividad comercial, industrial o de servicios dentro de la jurisdicción del cantón, de conformidad con la ley de patentes vigente y su reglamento.
8. **Proveedor de servicios en telecomunicaciones:** Persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, según corresponda.
9. **Proveedor de Infraestructura:** Es aquel intermediario, persona física o jurídica ajeno a la figura del Proveedor u Operador que regula la ley, que provee Obras Constructivas de Telecomunicaciones a terceros.

CAPÍTULO II

Atribuciones y facultades municipales

Artículo 5º—Con las atribuciones y facultades conferidas por la normativa vigente corresponde a la administración municipal, conocer, valorar, fiscalizar y resolver las solicitudes de las Licencias Municipales.

Artículo 6º—Le corresponde a la Municipalidad de Heredia:

1. Dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de este Reglamento con el objeto de que, toda Obra Constructiva de Telecomunicaciones, instalación, ampliación y modificación a las Obras Constructivas de Telecomunicaciones, reúna las condiciones técnicas constructivas, de seguridad, conservación y de integración al contexto urbano-ambiental del cantón.
2. Regular, otorgar, registrar, inspeccionar, denegar, anular y ejercer cualquier facultad sancionatoria en relación con las Licencias Municipales.
3. Ordenar la suspensión, clausura o demolición de las Obras Constructivas de Telecomunicaciones, en caso de no sujetarse a lo dispuesto en este Reglamento.
4. Otorgar el Certificado de Uso del Suelo, como Uso Conforme, cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el Capítulo siguiente previo al trámite de la Licencia de Construcciones.
5. Considerar y solicitar los criterios y lineamientos técnicos que la SUTEL establezca en ejercicio de su competencia, con el propósito de coordinar y procurar un adecuado equilibrio entre los intereses nacionales de desarrollo del servicio de telecomunicaciones y los intereses locales representados por la Municipalidad de Heredia.

Artículo 7º- La Municipalidad de Heredia deberá mantener un expediente, actualizado y disponible al público que incluya la siguiente información:

- (1) Nombre del solicitante, número de la finca y número de plano catastrado.
- (2) Georeferenciación con coordenadas de longitud y latitud en formato CRTM05 y WGS84;
- (3) Certificado de otorgamiento de Uso de Suelo Conforme;
- (4) Solicitud de Licencias de Construcción;
- (5) Licencia de Construcción;
- (6) Denegación de Licencia de Construcción, en su caso.
- (7) Cualquier otro dato o antecedente atinente al caso

La Municipalidad de Heredia podrá, en el momento en que lo crea pertinente, solicitar a la SUTEL o la institución que corresponda, información en términos de la densidad, de las Obras Constructivas de Telecomunicaciones existentes en el Cantón.

CAPÍTULO III

Del Uso del Suelo

Artículo 8 º— Se otorgará el certificado de Uso de Suelo como uso **CONFORME**, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en este Reglamento.

Artículo 9º— Para la obtención del Certificado de Uso de Suelo los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Definir el tipo de infraestructura de telecomunicaciones a instalar.
2. Definir la altura de la torre o monoposte, tomando en consideración que la altura máxima para las torres será de 45 metros.
3. Georeferenciación de la ubicación del centro de la obra constructiva con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84;
4. El plano catastrado respectivo; de la propiedad donde se instalara la obra constructiva.
5. El estudio registral de la propiedad donde se pretende colocar la torre de telecomunicaciones

6. Formulario completo de Certificado de Uso de Suelo
7. Formulario completo de la Resolución Municipal de Ubicación
8. Visto Bueno del Departamento de Rentas y Cobranzas que indique que el propietario del inmueble se encuentra al día con los tributos municipales.
9. Visto Bueno del Departamento de Catastro sobre la ubicación del inmueble donde corrobora que se encuentra al día con la Declaración de Bienes Inmuebles.
10. Autorización del propietario del inmueble para el desarrollar la obra constructiva de telecomunicaciones.
11. Declaración jurada, otorgada ante Notario Público, con las especies fiscales de Ley, en la cual se haga constar que no existe ninguna obra constructiva de telecomunicaciones a una distancia mínima de 500 metros desde el centro de la estructura cuya construcción se pretende.
Esta distancia mínima y la declaración jurada no aplican cuando las antenas se ubiquen en azoteas de edificaciones o luminarias.

Artículo 10°— Los predios donde se pretendan ubicar e instalar las Obras Constructivas de Telecomunicaciones deberán disponer para ello de 100m², con un frente mínimo de 10 metros, frente a calle pública.

Asimismo, ese espacio de al menos 100m² será exclusivo y privativo para estas Obras Constructivas de Telecomunicaciones, por lo que queda prohibida cualquier otra construcción dentro de ese espacio. Para asegurar lo anterior, se deberá cerrar el espacio al que se refiere el párrafo anterior de forma apropiada, y deberá indicarse el cerramiento en planos constructivos.

A los efectos de la solicitud de construcción o instalación que se presenta, deberá adjuntarse croquis debidamente acotado a escala del espacio al que se refiere este artículo, que indique a su vez todas las construcciones eventualmente existentes en el fundo del que forme parte.

Artículo 11°— Dentro del espacio al que se refiere el artículo anterior, se deberá mantener una franja de amortiguamiento mínima alrededor de la Obra Constructiva de Telecomunicaciones de al menos 3 metros medida a la redonda a partir del perímetro externo de la base o pedestal de la torre de telecomunicaciones tipo monopolo o auto-soportada. Con lo anterior se requiere, que la torre de telecomunicaciones no se coloque adyacente a la colindancia del predio en cuestión, esto como una medida de seguridad para las construcciones aledañas, debiendo facilitarse en todo momento el tránsito del personal necesario para la conservación y mantenimiento del inmueble así como para la conservación y mantenimiento de la Obra Constructiva de Telecomunicaciones, y del mantenimiento del equipo técnico necesario para los operadores. Esta franja de amortiguamiento deberá presentar un cerramiento total con una altura mínima de 2 metros de alto.

Artículo 12°— No se otorgará la Certificación del Uso de Suelo Conforme y por consiguiente licencia de construcción en áreas de protección de ríos y quebradas según la Ley N°7575 y su Reglamento, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial según la Ley N°7555 y su Reglamento, o en aquellas que la Dirección General de Aviación Civil, e instituciones de gobierno emitan su criterio negativo, zonas declaradas de emergencia de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo N° 8488 y donde sea expresamente prohibido por la legislación nacional. No se otorgaran Certificados de Uso de Suelo Conformes donde la distancia entre obras constructivas de telecomunicaciones sea menor a los 500 metros. Tampoco se otorgará uso de suelo conforme cuando el predio no presente las medidas necesarias para cumplir con las medidas y distancias establecidas en el artículo anterior.

Así mismo para la ubicación de Obras Constructivas de Telecomunicaciones se otorgaran los correspondientes Certificados de Uso de Suelo Conforme, de acuerdo al siguiente orden preferente: Zonas Industriales, Lotes Comerciales o Mixtos y por último en los lotes Residenciales siempre y cuando cuente, en este último caso, con el Cambio de Uso de Suelo aprobado por el Concejo Municipal, según el reglamento respectivo. Toda obra constructiva de telecomunicaciones que se pretenda levantar en áreas residenciales deberá construirse de manera mimetizada.

En los predios destinados a las Áreas de Facilidades Comunes no residenciales, se permitirá el uso de instalación de antenas de telecomunicaciones tipo mimetizadas con un emplazamiento y la operación para tres operadores, el mismo será autorizado siempre y cuando se cuente con la aprobación del Concejo de Distrito donde se da el Visto Bueno de la colocación de la infraestructura de telecomunicaciones en dichas áreas comunes; además debe de firmarse un previo convenio de colocación de la Infraestructura de Telecomunicaciones con las Áreas de Facilidades Comunes (Municipalidad- Operador). En tales casos el terreno deberá cumplir con los requerimientos de los artículos 10 y 11 de este reglamento.

Tratándose de áreas de parque, juegos infantiles, o facilidades comunales residenciales, no será permitido la construcción de este tipo de infraestructura por cuanto esto implicaría un cambio en la naturaleza de dicha área.

Artículo 13°— Una vez presentada la solicitud de Certificación de Uso del Suelo ante la Municipalidad de Heredia, con todos sus requisitos, la administración tendrá un plazo máximo de ocho días naturales para emitir este documento, contando el interesado con la posibilidad de impugnarlo mediante los recursos previstos en el Código Municipal, en el plazo de diez días hábiles.

CAPÍTULO IV

Obligaciones de los interesados

Artículo 14°—Es obligación de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten Licencias Municipales, estar al día con el pago de tributos Municipales.

Artículo 15°—Para garantizar la responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros, incluyendo a la propia Municipalidad, será necesario que el propietario de la Obra Constructiva de Telecomunicaciones, suscriba y exhiba póliza de seguro como garantía expedida por una compañía autorizada para la emisión de las mismas, por un monto mínimo equivalente a trescientas cincuenta (350) veces el salario mínimo mensual de un trabajador no calificado genérico establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. Esta garantía cubrirá la totalidad de las obras que se desarrollen en la jurisdicción cantonal, deberá ajustarse semestralmente, mantenerse vigente mientras existan obras constructivas de Telecomunicaciones en el cantón y responderá por daños parciales o totales causados a la Municipalidad y a terceros en sus bienes o en personas, requisito sin el cual no se otorgará Licencia de Construcción.

Artículo 16°—Son obligaciones además para los propietarios de la Obra Constructiva de Telecomunicaciones, las siguientes:

1. Colocar desde el inicio del proceso constructivo y mantener actualizado durante la vida útil de la Obra Constructiva de Telecomunicaciones, un rótulo visible en la entrada al predio correspondiente, con una dimensión mínima de 0,45 x 0,60 metros, de cualquier material resistente, que contenga los siguientes datos:
 - a) Nombre, denominación o razón social del Operador o Proveedor.
 - b) Número de Licencia de Construcción de Telecomunicaciones.
 - c) Números telefónicos de contacto en caso de emergencias y mantenimiento de la Obra Constructiva de Telecomunicaciones.
 - d) Domicilio y/o medio para recibir notificaciones
2. Mantener en buen estado físico y en condiciones de seguridad las Obras Constructivas de Telecomunicaciones.
3. Cumplir con las disposiciones de torres de La Dirección General de Aviación Civil.
4. Restringir el ingreso de terceros no autorizados a los predios donde se instalen las Obras Constructivas de Telecomunicaciones.
5. Pagar y mantener al día la póliza de seguro por responsabilidad civil a terceros.
6. Notificar y solicitar cualquier cambio constructivo ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y ante la Municipalidad cuando varíe la Obra Constructiva de Telecomunicaciones y obtener la autorización correspondiente.
7. Presentar en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a la conclusión de las Obras Constructivas de Telecomunicaciones el informe del profesional responsable, en el que se acredite la ejecución conforme al proyecto, así como el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas de Ley, medidas correctivas y condiciones establecidas e impuestas en la Licencia de Construcción otorgada, como requisito adicional para el otorgamiento de la Patente Comercial.
8. Acatar las normas nacionales constructivas aplicables, las reglamentaciones y demás lineamientos emitidos tanto por la SUTEL, autoridades nacionales competentes en la materia, así como las emitidas por la Municipalidad.
9. Contar con los alineamientos nacionales o locales cuando se requieran conforme a la Ley.
10. Contar con la Patente al día por el giro de sus actividades en el Cantón.

Artículo 19°—El propietario de las Obras Constructivas será responsable de cualquier daño directo o indirecto que ésta o éstas puedan causar a los bienes municipales, privados o a terceros, relevando de cualquier responsabilidad a la Municipalidad.

Quien explote comercialmente una antena o equipo de telecomunicación al amparo del presente reglamento deberá presentar semestralmente un comprobante emitido por la SUTEL en el cual se haga constar que las emisiones de ondas y electromagnéticas se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Organización Mundial de la Salud como no peligrosas para la salud humana.

CAPÍTULO V

Licencias Municipales

Artículo 20°— Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos, en conformidad con los requisitos de permisos de construcción del Reglamento N°8220, publicado en la Gaceta N°113, Alcance N°43, del jueves 13 de junio del 2002:

1. Declaración jurada otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe, a menos de 500 metros a la redonda, una torre de telecomunicaciones donde el operador pueda compartir algún emplazamiento que le permita dar cumplimiento efectivo a las obligaciones dispuestas en el artículo 74 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, Decreto N° 34765-MINAET y se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo segundo de la citada Ley.
2. Declaración jurada otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que la Obra Constructiva de Telecomunicaciones se construirá para ser

compartida por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, (torres multiusuarias) conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No. 8660 del 8 de agosto de 2008.

3. Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en la cual debe hacerse constar consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las Obras Constructivas de Telecomunicaciones en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la Licencia de Construcción. Dicho documento debe presentarse autenticado.
4. Llenar solicitud de permiso de construcción
5. Visto Bueno del Departamento de Catastro sobre la ubicación del inmueble donde corrobora que se encuentra al día con la Declaración de Bienes Inmuebles.
6. Certificado de Uso del Suelo Conforme.
7. Copia de la cédula de persona física o del representante legal y personería jurídica cuando se trate de persona jurídica de la persona natural o jurídica solicitante.
8. Copia del plano catastrado visado del inmueble donde se ubicará la obra constructiva.
9. Certificación literal del inmueble actualizada con no más de 5 días de expedida.
10. Presentar dos tantos de los planos constructivos originales que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por el profesional responsable y aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), y copia de los contratos firmados por los profesionales responsables de los diseños de los planos tanto físicos como eléctricos y Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de optar por hacer la tramitación digital.
11. La viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Nacional Técnica Ambiental (SETENA-MINAET).
12. Estar al día con los tributos municipales.
13. Constancia del cumplimiento de las responsabilidades obrero patronales actualizada, con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por parte del propietario del inmueble y de la empresa concesionaria.
14. Autorización de la Dirección General de Aviación Civil en cuanto altura se refiere.
15. Georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84.
16. El diseño estructural de la torre de telecomunicaciones debe contar con las características técnicas necesarias que permitan albergar tres emplazamientos para los equipos de al menos tres operadores o proveedores en lo que respecta a las dimensiones de la torre, la obra civil, sistemas de acometidas y suministro eléctrico, ductos y conductos, armarios y aires acondicionados.

En las áreas de facilidades comunales no residenciales y en los lotes residenciales en los que se haya aprobado el Cambio de Uso de Suelo solo se permitirá la colocación de infraestructuras de telecomunicaciones mimetizadas.

Los formularios anotados se encuentran a disposición de cualquier consulta en la Municipalidad o su sitio web oficial.

La Municipalidad se reserva la facultad de comprobar por cualquier medio la veracidad de la información contenida en las declaraciones juradas.

Artículo 21°- La Municipalidad verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20, y dará por admitida la Licencia de Construcción. Si la solicitud ha sido rechazada el interesado podrá impugnar la resolución dentro de los términos establecidos en el Código Municipal.

Artículo 22°—En caso de ampliación o modificación de las Obras Constructivas de Telecomunicaciones se deberá cumplir nuevamente con los trámites de Licencia de Construcción señalados en este Reglamento.

Artículo 23°—El pago por concepto de Licencia de Construcción se calculará conforme al artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana.

Artículo 24°—Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción la Administración tendrá un mes para resolverla. (----) El interesado contará con la posibilidad de impugnar ésta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.

Artículo 25°— La Municipalidad podrá incorporar a este Reglamento las reformas que considere pertinentes de acuerdo con su autonomía, respetando en todo momento el artículo 43 del código Municipal

Artículo 26°— Tanto la persona que pretenda explotar las antenas y equipos de telecomunicación, como aquella que se dedique a construirlas deberá contar para tal efecto con una licencia comercial municipal, la cual solicitará, obtendrá y pagará de acuerdo a los parámetros establecidos en la respectiva Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia (----), conforme al artículo 79 del Código Municipal. El cobro de la respectiva patente será realizado mediante la información suministrada para estos efectos por el administrado o que sea recabada directamente por la Municipalidad en el Ministerio de Hacienda o en la SUTEL. Cada operador deberá establecer y comunicar oportunamente a la Municipalidad el ingreso anual que le generen las radiobases establecidas en la jurisdicción cantonal, con el propósito de cancelar a la Municipalidad el respectivo Impuesto de Patente Comercial.

CAPITULO VI
Transitorios

Transitorio primero. Las solicitudes de Certificado de Uso de Suelo y Licencia de Construcción que se hayan presentado ante la Municipalidad antes de la publicación del presente Reglamento y que no han sido resueltas por la administración municipal, deberán ajustarse a las disposiciones del cumplimiento de requisitos para dicho trámite, una vez este sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, conforme a lo siguiente:

- (a) Una vez presentados los requisitos correspondientes, la Municipalidad resolverá las solicitudes en un estricto orden, de acuerdo a la fecha de recepción de la solicitud.
- (b) En caso que no sea posible determinar cuál solicitud se presentó primero, la Municipalidad otorgará Licencia de Construcción según corresponda a aquel que complete sus requisitos primero. En caso que las partes interesadas también tengan sus requisitos completos, se otorgará la licencia respectiva mediante un sorteo. Para ello la Municipalidad convocará a las partes a una audiencia oral y privada en donde se llevará a cabo dicho sorteo del cual se levantará un acta.

Transitorio segundo. Las Obras Constructivas de Telecomunicaciones existentes a la publicación de este Reglamento solo requerirán la debida Licencia Comercial. En caso de la modificación o ampliación de una Obra Constructiva de Telecomunicaciones existente se deberá cumplir con lo establecido en este Reglamento relacionado con Licencias de Construcción. Asimismo los propietarios deberán comunicar e informar a la Municipalidad la altura de las torres existentes e indicar la georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84 con el fin de que la Municipalidad mantenga un registro de Obras Constructivas de Telecomunicaciones en el Cantón. Para ambos efectos se les dará un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Transitorio tercero. Las solicitudes rechazadas antes de la publicación de este Reglamento y que no se hubieran impugnado conforme a los procedimientos previstos en el Código Municipal, o las que no hubieran reunido los requisitos establecidos en este Reglamento, se podrán presentar como solicitudes nuevas para los efectos del inciso a) del Transitorio Primero, sin que prevalezcan sobre las presentadas con posterioridad a la aprobación del Reglamento con los requisitos debidamente cumplidos.

Transitorio cuarto. Se otorga un plazo de 4 meses, contados a partir la entrada en vigencia de este reglamento, para que las personas físicas y jurídicas a las que se les aplica este reglamento deban contar con licencia municipal comercial en esta materia, procedan a obtenerla siguiendo los trámites previstos en esta normativa, la ley de patentes de esta municipalidad y el Código Municipal.

Transitorio quinto: La distancia mínima exigida entre una obra constructiva de telecomunicación y otra, no aplicará cuando la obra más antigua haya sido construida antes de la entrada en vigencia de este reglamento y tenga capacidad para albergar a solamente un operador, no obstante si esa obra más antigua es objeto de demolición y se pretende levantar de nuevo, o es objeto de modificación en más de un 50% de su estructura, se interpretará que se trata de una torre nueva y no podrá establecerse a menos de 500 metros de otra ya existente y en la cual exista la capacidad para albergar a los 3 operadores aquí mencionados.

Transitorio sexto: Las obras constructivas de telecomunicaciones que antes de la entrada en vigencia de este reglamento ya existieren en zonas residenciales o áreas comunales no residenciales, contarán con el plazo de TRES AÑOS para convertirse en obras constructivas de telecomunicaciones mimetizadas.

Artículo 27º—El presente proyecto deberá publicarse en los términos el numeral 43 del Código Municipal. Rige a partir de su publicación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA COMO REGLAMENTO DEFINITIVO EL TEXTO DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES".**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ORDENE SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT Nº 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer: 1) Informe de la Comisión de Cultura, 2) Acta de la Junta Vial Cantonal Nº 002-2012. 3) Presupuesto Extraordinario Nº 01-2012

1) Informe de la Comisión de Cultura

SCM-0640-2012

Suscribe: Luis Bernal Montes de Oca de Figueroa **–Presidente**

Institución: Cámara Costarricense del libro

Asunto: Solicitud de permiso para realizar "Feria del Día del libro, Heredia 2012", en la explanada del parque central y la catedral, del 25 al 30 de abril de 2012, de 9:00 a.m a 8:00 p.m

Recomendación: Esta comisión le da el visto bueno a la actividad y la eleva al concejo para su debida valoración y aprobación.

//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR LUIS BERNAL MONTES DE OCA DE FIGUEROA – PRESIDENTE DE LA CÁMARA COSTARRICENSE DEL LIBRO, PARA REALIZAR LA FERIA DEL DÍA DEL LIBRO, HEREDIA 2012, EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL Y LA CATEDRAL, DEL 25 AL 30 DE ABRIL DEL 2012, DE 9:00 AM A 8:00 PM.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Acta de la Junta Vial Cantonal N° 002-2012.

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 01 de febrero del 2012 a las quince horas, contó con la asistencia de los señores:

José Manuel Ulate Avendaño.
Eduardo Murillo Quirós.
Alba Buitrago Ramirez

Presidente
Consejos de Distrito
Asociac. de Desarrollo

Como asesores de la Junta Vial:

Luis Felipe Méndez López
Marco Antonio Ruiz Mora

ARTÍCULO N ° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobado el quórum, el señor Presidente da inicio a la sesión.

ARTÍCULO N ° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N° 03 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2012 SU APROBACIÓN:

4.1 Presentación de Proyecto de recarpeteo del año 2012 en la calles del cantón de Heredia:

Se realizó la presentación de las calles a intervenir por parte de la Unidad Técnica (Dirección Operativa), y se acuerda la intervención de los siguientes caminos con recarpeteo y reconstrucción de estructura de pavimentos según sea requerido.

Caminos a intervenir con carpetas asfálticas y sustitución de estructura de pavimento

Nombre de proyecto o calle	Distrito	Largo	Ancho	Tonelaje
Avenida 14	1	320	6,5	199,68
Urbanización El Río	1	359	5	172,32
Victoria por el Cementerio Central	1	210	5,5	110,88
Urbanización Génesis	1	416	5	199,68
	1	947	8	727,296
Avenida 03	1	250	9	216
Urbanización Claretiano	2	600	6	345,6
Urbanización Real España	2	719	8	552,192
El Pino - Real España	2	870	7,5	626,4
Dulce Nombre Mercedes Sur	2	130	5	62,4
Urb La Villalta	2	160	5,5	84,48
Los Pinos II	3	250	6,5	156
Calles La Pamela	3	326	5	156,48
Calle La Lucía	3	302	6	173,952
Calle los Sauces	3	170	6,5	106,08
Entrada el Solar - Transito -Cielo Azul	3	260	8,5	212,16
Entrada Dulce Nombre	3	175	5,5	92,4
Urbanización Las Hortensias	3	348	5	167,04
Urb. Santa Cecilia	3	270	6	155,52
Urbanización Malinches	3	379	6,5	236,496
Urbanización Berta Eugenia	3	400	7	268,8

Calle Chucos	3	760	6,2	452,352
La Renaciente	3	120	4,5	51,84
Urbanización La Florita	4	165	5	79,2
Calle Frente FranCosta-La Granja	4	281	4,5	121,392
Calle de puente Pepsi	4	400	7,5	288
Urbanización Onix	4	561	6	323,136
Calle Bajo Las Cabras	4	767	9	662,688
Urbanización Campo Bello	4	526	5,8	292,8768
Urbanización Vista Nosara	4	665	6,3	402,192
				7695,5328

Los recursos económicos de estos proyectos provienen de dineros de presupuesto municipal y una parte de la ley 8114-2012, contenidos en los siguientes documentos presupuestarios:

-Presupuesto ordinario 2012 por un monto de ¢420.000.000,00 y ley 8114-2011 por un monto de ¢140.000.000,00.

ARTÍCULO Nº05 MOCIONES

No se presentaron mociones.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL ACTA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL Nº 002-2012, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

A.1 SE ACUERDA LA INTERVENCIÓN DE LOS SIGUIENTES CAMINOS CON RECARPETEO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS SEGÚN SEA REQUERIDO. LOS CAMINOS A INTERVENIR CON CARPETAS ASFÁLTICAS Y SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE DE PROYECTO O CALLE	DISTRITO	LARGO	ANCHO	TONELAJE
AVENIDA 14	1	320	6,5	199,68
URBANIZACIÓN EL RIO	1	359	5	172,32
VICTORIA POR EL CEMENTERIO CENTRAL	1	210	5,5	110,88
URBANIZACIÓN GÉNESIS	1	416	5	199,68
	1	947	8	727,296
AVENIDA 03	1	250	9	216
URBANIZACIÓN CLARETIANO	2	600	6	345,6
URBANIZACIÓN REAL ESPAÑA	2	719	8	552,192
EL PINO - REAL ESPAÑA	2	870	7,5	626,4
DULCE NOMBRE MERCEDES SUR	2	130	5	62,4
URB LA VILLALTA	2	160	5,5	84,48
LOS PINOS II	3	250	6,5	156
CALLES LA PAMELA	3	326	5	156,48
CALLE LA LUCIA	3	302	6	173,952
CALLE LOS SAUCES	3	170	6,5	106,08
ENTRADA EL SOLAR - TRANSITO -CIELO AZUL	3	260	8,5	212,16
ENTRADA DULCE NOMBRE	3	175	5,5	92,4
URBANIZACIÓN LAS HORTENSIAS	3	348	5	167,04
URB. SANTA CECILIA	3	270	6	155,52
URBANIZACIÓN MALINCHES	3	379	6,5	236,496
URBANIZACIÓN BERTA EUGENIA	3	400	7	268,8
CALLE CHUCOS	3	760	6,2	452,352
LA RENACIENTE	3	120	4,5	51,84
URBANIZACIÓN LA FLORITA	4	165	5	79,2
CALLE FRENTE FRAN COSTA-LA GRANJA	4	281	4,5	121,392
CALLE DE PUENTE PEPSI	4	400	7,5	288
URBANIZACIÓN ONIX	4	561	6	323,136
CALLE BAJO LAS CABRAS	4	767	9	662,688

URBANIZACIÓN CAMPO BELLO	4	526	5,8	292,8768
URBANIZACIÓN VISTA NOSARA	4	665	6,3	402,192
				7695,5328

A.2 QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE ESTOS PROYECTOS PROVIENEN DE DINEROS DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y UNA PARTE DE LA LEY 8114-2012, CONTENIDOS EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS: PRESUPUESTO ORDINARIO 2012 POR UN MONTO DE ₡420.000.000,00 Y LEY 8114-2011 POR UN MONTO DE ₡140.000.000,00.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Presupuesto Extraordinario N° 01-2012

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2012, por un monto de ₡3.121.713.662 (tres mil ciento veintium millones setecientos trece mil seiscientos sesenta y dos colones), para su análisis y aprobación. AMH 0440-12

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2012, POR UN MONTO DE ₡3.121.713.662 (TRES MIL CIENTO VEINTIUM MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES), PARA ANÁLISIS Y VALORACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4) Informe N° 26 de la COMAD

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME N° 26 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD CON EL FIN DE QUE SEA ANALIZADO Y VALORADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Informe sobre el Taller de Control Interno. [SCM-0718-2012](#).

COMISIÓN DE VIVIENDA

El Financiero. Artículo ¿Dónde se construye más?

MARITZA SANDOVAL

Odilie Brenes Matamoros. Solicitud de ayuda para operar a su hijo Diego A. Espinoza Brenes. ☎: [2262-4613 / 8665-2194](#).

ALCALDÍA MUNICIPAL

Lic. Francisco Quirós Durán – Presidente ADILAG. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo N° 0155-2012, del 26 de marzo del 2012. ADILAG 007-2012. ☎: 2262-5822. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Asunto: Remite documento DOPR –VPO 101-2012, suscrito por el Jefe de Sección de Higiene, referente a limpieza del terreno donde se va a construir la Escuela La Gran Samaria. [AMH 0364-2012](#). [Exp. 416](#).
2. María Isabel Segura Navarro. Asunto: Compra camiseta para asistir a algunas actividades del Concejo Municipal, costo que será sufragado por cada miembro del Concejo Municipal.
3. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Asunto: Seguimiento de acuerdos enviados a la Auditoría Interna. [AIM-036-2012](#).

A LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARÍA CONCEJO MUNC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/mba